PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre	1'50	pesetas
Extranjero: idem	10.00	id.
Ultramar: idem		
Número suelto	0'25	ld.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Exemo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento. Acta de la sesión de 18 del actual.—Orden del dia para la sesión de 24 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de noviembre de 1914.

Junta municipal: Acta de la sesión de 12 del actual, continuada los días 14, 15, 16, 17 y 18 del mismo.

Alcaldia Presidencia: Bando sobre colocación de puestos durante las fiestas de Navidad.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaria: Información pública en el proyecto de tranvía eléctrico de la glorieta de San Antonio de la Florida a San Lorenzo de El Escorial,-Concurso para provisión de una plaza de Farmacéutico municipal del distrito de Palacio. - Anuncios señalando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalaciones que se expresa. Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde, a storizando a los comerciantes para abrir los establecimientos los domingos que se expresa.—Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones del empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.—Otro de Obligaciones por expropisciones en el Interior - Otro de la misma Deuda, emisión de 19.9.-Otro por expropiaciones del Ensanche. - Otro de Cédulas garantizadas para la Necrópolis de Madrid.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos,-Subastas pendientes de celebración. - Exposición del presupuesto municipal para 1915.—Idem del presupuesto del Ensanche para el mismo año. — Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas

Contaduria: Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policia urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios de la Inspección general de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldia.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Comenterios: Ir hamaciones del 3 al 9 de diciembre de 1914. Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 177.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1914. — Extracto. — Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Prast y Rodríguez de Llano. — Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Antón, Añón, Barro, Bellido, Besteiro, Blanco Parrondo, Camacho, Carnicero, Cortés Munera, Díaz González, Fernández Loza, Flores, García Cortés, Gayo, Guijarro, Marcos, de Miguel, Millán, Mora, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Peironcely, Pérez Chozas, Plaza, Sáiz, Samperío, Sánchez Anido y Silvela.

Se abrió a las once y veinticinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Antón, Casero, Muñoz Suela y Silvela, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Acuerdos: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se haga constar el agrado del Excelentísimo Ayuntamiento, por la iniciativa del Sr. Vizconde de Eza, y el acierto con que ha sido redactada la Memoria del señor Director del Laboratorio municipal sobre la vivienda insalubre, procediéndose por la Corporación municipal, al estudio y solución de este problema, tomando como base la referida solución.

Segundo. Que al efecto de que la Junta local de casas baratas pueda formar el inventario que la ley dispone, de las habitaciones modestas existentes y para que el Ayuntamiento en su día, pueda igualmente disponer la realización de las obras de reforma, demoliciones o construcciones necesarias; se ordene a los Arquitectos municipales de los distritos, previa conformidad al efecto con la Junta, que en el plazo máximo de seis meses y con los elementos de que disponen, a la vez que con la necesaria inspección, procedan a form er relación de las expresadas habitaciones, con las condiciones que reunen y que puedan servir de base para su clasificación en buenas, susceptibles de reforma, y totalmente inaceptables.

Tercero. Que se anuncie el oportuno concurso, previo informe de la Junta local de casas baratas, al que puedan acudir los Arquitectos españoles, para la presentación de proyectos de casas baratas por cuenta de la administración municipal, con estudio completo de cuantos aspectos comprende el problema de estas construcciones, planteado por la ley de 11 de junio de 1911, fijando el importe de los premios al trabajo o trabajos premiados.

Cuarto. Que se dirija detallada y respetuosa exposición al Gobierno de S. M., en súplica de que se dicten las disposiciones necesarias para completar el procedimiento que ha de seguirse en los casos de denuncias por insalubridad, previstas en la ley, requerimiento de obras, derribos y expropiaciones, tramitación que ha de observarse procurando que sea la más sumariamente posible, dentro de las ga-

rantías posibles a la administración pública y al particular, plazos, grado de sustanciación y autoridades que han de intervenir, cuando se estimara ejecutivo el acuerdo y ele mentos que han de estimarse para las valoraciones, si es que no han de ser por la singularidad de la materia los mismos que rigen actualmente para la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública. También se interesará del Gobierno de S. M. la determinación de facilidades económicas para la realización de las obras de casas insalubres de propiedad particular, bien sea en sentido de reintegro por cuenta de los alquileres o en forma de hipoteca de la finca, o como se crea más justo y conveniente.

3.º Declarar vecino de Madrid a D. Andrés Cámara Altozano, por haber trasladado su residencia de Loeches a esta Corte, donde lleva más de seis meses, según informa el Alcalde de barrio de Trafalgar y acredita con testigos y contrato de la casa que habita desde 1 de enero último en la calle de Arango, núm. 9, bajo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 16 de la ley Municipal.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISION 4. - Obras.

4.º Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 2 de la calle de Daoiz, e instalar una marquesina con arreglo a los planos y memoria presentados, y a los informes que consten en el expediente.

A petición del Sr. Besteiro, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa el dictamen, proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 2 de la calle de Daoiz.

5.º Conceder licencia para construir una casa en el solar número 1 de la plaza del Dos de Mayo, con vuelta a la calle de San Andrés; con arreglo a los planos y memorias y a los informes que constan en el expediente, y con la condición de que el vuelo de los miradores se ajuste a lo preceptuado en los artículos 666 y 668 de las Ordenanzas Municipales; y abonar al propietario la cantidad de 848'53 pesetas, que importa la expropiación que resulta para vía pública de 7'32 metros cuadrados que han sido valorados por el Arquitecto de la sección a 115'92 pesetas metro, en una Obligación de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Votaron en contra los Sres. Besteiro, García Cortés, Mora, Fernández Loza y Guijarro.

comisión 6.ª—Ensanche.

6.º Conceder licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Cáceres, con sujeción a los planos y memoria presentados y a los informes facultativos que constan en el expediente, y con la advertencia de que la construcción se considera como situada en el interior de un solar que no afecta ni tiene fachada a calle alguna de carácter oficial ni particular, autorizado por el Ayuntamiento, y para cuya apertura será precisa la autorización del Municipio en la forma y condiciones que determinan las Ordenanzas Municipales, advirtiéndose también que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto utilizar la construcción de referencia.

7.º Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar, situado en la calle de Alberto Aguilera núm. 33, con sujeción a los planos, memorias e informes que constan en el expediente, debiendo advertirse que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, o no se hubieran tenido en cuenta las observaciones hechas por los técnicos, no se consentirá bajo ningún pretexto utilizar la construcción de referencia.

Votaron en contra los Sres. Besteiro, García Cortés y Mora.

A petición del Sr. Besteiro, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa el dictamen, proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Vizcaya, con vuelta a la de la Batalla del Salado.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.8-Hacienda.

- 8.º Reconocer la suma de 88'80 pesetas a que asciende el 30 por 100 de las multas hechas efectivas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, durante el tercer trimestre de 1913 y abonar dicha cantidad con cargo al concepto 525, artículo 6.º, cap. IX del vigente presupuesto, para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el año.
- 9.º a). Declarar caducadas las concesiones vigentes para la explotación de parcelas del solar núm. 17 de la calle Mayor, en virtud y con arreglo a lo determinado en las bases de aquellas.
- b). Que se anuncie concurso libre y público, por término de quince días, para la adjudicación de la explotación de la totalidad del solar de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. La concesión se hará por tiempo indeterminado, a voluntad del Exemo. Ayuntamiento, debiendo el arrendatario dejar el solar libre y expedito a los quince días de ser notificado para que proceda a verificarlo.

Segunda. El arrendatario antes de ocupar el solar arrendado, deberá presentar los planos y memorias de la instalación que proyecte para su aprobación y expedición, en su caso, de las oportunas licencias.

Tercera. El arrendatario satisfará desde la fecha que ocupe el solar, un canon anual de 2.716'39 pesetas, 5 por 100 del valor del solar.

Cuarta. El pago del arrendamiento se efectuará por trimestres adelantados dentro de los tres primeros días de cada trimestre.

Quinta. Serán de cuenta del arrendatario todas las contribuciones e impuestos del Estado y del Municipio, debiendo exhibir trimestralmente a la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios municipales, los documentos probatorios de hallarse al corriente en el pago de tributos.

Sexta. El concesionario será responsable de todos los accidentes que se ocasionen con motivo de la construcción que se levante, y de las reclamaciones de perjuicios de todas clases que pudieran formarse.

Séptima. A la terminación del contrato se obliga el concesionario a dejar el solar limpio, expedito y cercado con una valla de tres metros de altura, cuajado con tableros forrados de tabla nueva machihembrada, convenientemente pintada.

Octava. Si el concesionario se negase a desalojar el solar en el plazo marcado, el Excmo. Ayuntamiento se incautará, ipso facto, de las construcciones, que quedarán de su propiedad, sin derecho, por parte del arrendatario, a reclamar indemnización de ninguna clase.

Novena. El concesionario no podrá ceder ni traspasar la concesión sin previo acuerdo del Exemo. Ayuntamiento.

Décima. Queda obligado el arrendatario a cumplir lo prevenido en la ley de Accidentes del trabajo, siendo el único responsable de cuantos accidentes ocurran, como único patrón definido por las leyes vigentes.

Undécima. Se comprometerá asimismo a cumplir inmediatamente cuantas órdenes se le comuniquen por la Alcaldía Presidencia, por razón de Policía urbana.

Duodécima. Para garantía de todas y cada una de las condiciones expresadas, el arrendatario depositará, en concepto de finza, el importe de una anualidad del precio del arrendamiento, cuya suma le será devuelta a la terminación del contrato, previa justificación del cumplimiento de lo estipulado.

Décimatercera. El arrendatario renunciará al fuero común, sometiéndose para todas las cuestiones a que pudiera dar lugar el cumplimiento del contrato, a las autoridades y Tribunales administrativos.

Décimacuarta. También podrán presentarse proposiciones para el arriendo de la explotación del solar, en cuyo caso servirá de tipo para la fijación del canon, la mitad del que se señala para todo el solar en la base tercera.

Décimaquinta. Las proposiciones, a las que deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tipo del concurso para poder tomar parte en él, y el diseño de la construcción que se proyecte y la cédula personal del interesado, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Registro general del Ayuntamiento, durante los días y horas que se anunciarán oportunamente.

Décimasexta. El Exemo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, adjudicará la explotación del solar, en totalidad o por mitades, al autor de la proposición o proposiciones que considere más conveniente, reservándose la facultad de desecharlas todas, sin que por ello tengan derecho los proponentes a reclamación de ninguna clase.

comisión 3.ª—Policía urbana.

A petición del Sr. Muñoz Suela, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo como resultado del concurso celebrado, la provisión de una plaza de Jefe de zona del servicio contra Incendios y el voto particular formulado al mismo.

- 10. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 24 de la calle de la Princesa.
- 11. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 12 de la calle de Alfonso XI.
- 12. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 20 de la calle de Fernando el Santo.

comisión 4.ª—Obras.

A petición del Sr. Carnicero, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la adaptación del personal de Sobrestantes a la plantilla que figura en el presupuesto vigente, por orden de su antigüedad en el cargo, y el voto particular formulado al mismo.

COMISIÓN 6.ª - Ensanche.

A petición del Sr. Besteiro, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se someta a la resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la vigente ley de Ensanche, un expediente de expropiación de parcelas con destino a las calles de Máiquez, Elipa y Fernán González, por no resultar avenencia con el interesado, respecto de la cesión de la mitad de las superficies destinadas a vía pública.

COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES

A petición del Sr. Silvela, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la subvención que debe concederse, dentro del crédito presupuesto, a varias Sociedades obreras que la han solicitado para el Fondo del Paro, y el voto particular formulado al mismo.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

- 13. Una, del Sr. Sáiz y otros Sres. Concejales, sobre creación de una Policiínica municipal.
- 14. Otra, de los mismos Sres. Concejales, presentando las bases para la formación de un Cuerpo técnico de Salubridad e Higiene municipal.
- 15. Otra, de los mismos Sres. Concejales, reorganizando los servicios que presta el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Orden del día para la sesión ordinaria de 24 de diciembre de 1914.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

- 1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- 2. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo sentencia de la Sala de lo Contencioso de Tribunal Supremo, por la que se revoca una providencia gubernativa que anuló decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de concesión de licencia para obras de mejora y saneamiento en un grupo de viviendas existente en el solar núm. 18 del arroyo de Embajadores.
- 3. Comunicación del Gobierno civil, estimando recurso del Sr. Marqués de Camarines, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que le obligó al pago de 483 pesetas por derechos de calas en el camino viejo de la Dehesa de la Villa, y ordenando que le sea devuelta la mencionada cantidad.
- 4. Comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, trasladando orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se desestima recurso de la Alcaldía Presidencia contra acuerdo de la Delegación de Hacienda que eximió del pago del arbitrio sobre inquilinato el local que ocupa el Círculo liberal-conservador en el núm. 2 de la calle de San Sebastján, y se confirma el fallo apelado.
- 5. Comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima recurso contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de exención del pago del arbitrio sobre inquilinato por un piso de la casa núm. 41 de la calle de Carretas, destinado a oficinas de banca.
 - 6. Comunicación de la Administración de Propiedades

e Impuestos de esta provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima recurso contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de exención del pago del arbitrio sobre inquilinato, por el piso entresuelo de la casa núm. 67 de la calle de Alcalá, destinado a oficina de agencia de patentes y marcas y del periódico «La Actualidad Financiera».

7. Comunicación del Gobierno civil, estimando recurso de queja formulado por varios funcionarios municipales, con motivo de no haberles sido satisfechos los aumentos de sueldo en concepto de quinquenio que figuran en el presupuesto vigente y disponiendo el pago de los mismos.

8. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer de un recurso del Sr. Vicepresidente de la Comisión de Ensanche, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, ascendiendo a una plaza de Delineante a D. José de Juan Alonso.

9. Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Eulalio Torrijos, contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que fué nombrado Delineante del Ensanche D. José de Juan Alonso.

10. Comunicación del Gobierno civil, resolviendo reclamación relativa al traslado de los restos cadavéricos sepultados en el cementerio de San Martín, en el sentido de que no procede la traslación hasta que previamente se señale el lugar en que han de ser depositados.

11. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, sometiendo al Excelentísimo Ayuntamiento la propuesta para arriendo de locales para instalar dos sucursales de la Institución de Puericultura en las zonas Norte y Este de Madrid.

12. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de la aplicación de los acuerdos del nuevo presupuesto, relativos al personal.

13 y 14. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de noviembre último.

15. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 11 del actual.

comisión 4.ª—Obras.

16. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 2 de la calle de Daoiz.

comisión 6.ª—Ensanche.

17. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar situado en la calle de Vizcaya, con vuelta a la de la Batalla del Salado.

Procedentes de la sesión anterior.

comisión 3.ª-Policia urbana.

18. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, la provisión de una plaza de Jefe de zona del servicio contra Incendios.

Voto particular al anterior dictamen.

comisión 4.ª - Obras.

19. Proponiendo la adaptación del personal de Sobrestantes a la plantilla que figura en el presupuesto vigente, por orden de su antigüedad en el cargo.

Voto particular al anterior dictamen.

comisión 6.ª—Ensanche.

20. Proponiendo se someta a la resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la vigente ley de Ensanche, un expediente de expropiación de parcelas con destino a las calles de Máiquez, Elipa y Fernán González, por no resultar avenencia con el interesado respecto de la cesión de la mitad de las superficies destinadas a vía pública.

COMISIÓN DE REFORMAS SOCIALES

21. Proponiendo la subvención que debe concederse, dentro del crédito presupuesto, a varias Sociedades Obreras que la han solicitado para el Fondo del Paro.

Voto particular al anterior dictamen.

DE NUEVO DESPACHO

comisión 1.ª - Gobierno interior y personal.

22. Proponiendo se acceda a la petición de excedencia para asuntos propios, formulada por un Auxiliar de la Sección de Contabilidad.

comisión 3.ª-Policia urbana.

23. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado, la provisión de seis plazas de *chauffeurs* del servicio contra Incendios.

24. Proponiendo la renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 5 de la calle de Jardines.

25. Proponiendo la renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 2 de la costanilla de San Andrés.

26. Proponiendo la renovación de licencia de la fundición de hierro establecida en la casa núm. 9 duplicado del paseo del General Martínez Campos.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Don Quijote, núm. 4, Extrarradio.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la ronda de Segovia, núm. 9, Ensanche.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 6 de la calle de Estanislao Figueras.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una cerrajería en la casa números 8 y 10 de la calle de Andrés Borrego.

31. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una cerrajería e instalar en la misma un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm. 129 de la calle de Toledo.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 50 caballos, en el almacén de maderas, establecido en la calle de García de Paredes, núm. 47.

33. Proponiendo la concesión de licencia para establecer dos electromotores, con fuerza total de 12 caballos y una caldera de calefacción, en la fábrica de platería establecida en la casa núm. 18 de la calle de Castelló.

34. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 45 caballos,

en la fábrica de platería establecida en la casa núm. 11 provisional de la calle de Don Ramón de la Cruz.

- 35. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor a gas de 9 caballos de fuerza y una dinamo, en la casa núm. 9 de la calle de Villanueva.
- 36. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 13 de la calle del Barquillo.
- 37. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 3 de la calle de Valenzuela.
- 38. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 21 de la calle del Prado.
- 39. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 12 de la calle del Príncipe de Vergara.
- 40. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de calefacción en el Observatorio Central Meteorológico, sito en la calle de Alfonso XII.
- 41. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos calderas de calefacción y dos electromotores de 4'8 y un caballo de fuerza, respectivamente, en la casa número 21 de la calle de Velázquez.

comisión 4.ª-Obras.

- 42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de la Inmaculada, con vuelta a la calle letra D del barrio de San Antonio, Extrarradio.
- 43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el barrio del Marqués de Zafra, Extrarradio.
- 44. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 5 de la calle de Juana de Osma, Extrarradio.
- 45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Eraso, con vuelta a la del Marqués de Monteagudo, Extrarradio.
- 46. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a la casa números 17, 19 y 21 de la carretera de Extremadura, Extrarradio.
- 47. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 8 de la calle de la Sierpe, con vuelta a la del Humilladero, núm. 11, a la que se le asigna un valor de 45.049'37 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.
- 48. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada, con vuelta a la calle de la Cava Alta, a la que se asigna un valor de 91.467'70 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.
- 49. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa números 25 y 27 de la calle de las Dos Hermanas, con vuelta a la de Embajadores, número 11, a la que se asigna un valor de 56.583'44 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.
- 50. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 13 de la calle de Embajadores, a la que se le asigna un valor de 110.694'84 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.
- 51. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de la casa núm. 15 de la calle de Embajadores, a la que se le asigna un valor de 55.718'88 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección.
 - 52. Proponiendo que el Municipio se persone como co-

adyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los propietarios de la casa número 4 de la calle de la Reina, contra la Real orden que fijó el precio de expropiación de dicha finca.

53. Proponiendo la concesión de una gratificación de 691 pesetas por el concepto de desgaste de herramienta, a los obreros canteros de vías públicas que trabajaron en las obras de las Casas Consistoriales.

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

54. Proponiendo que se apruebe un presupuesto para las obras de ampliación de clases en el edificio escolar «La Llorosa», propuestas por el Arquitecto municipal de la tercera sección.

Madrid 21 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de noviembre último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

SESIÓN DEL DÍA 6

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se revoca la providencia gubernativa que desestimó el recurso de alzada interpuesto por varios industriales dedicados a la introducción y venta de corderos lechales, contra el arbitrio de Pesas y medidas, consignado en el presupuesto municipal para el año 1913, estimando en consecuencia el recurso entablado por dichos industriales contra la expresada providencia gubernativa.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra providencia gubernativa, que fijó en 238.063 pesetas el importe de la expropiación de la casa núm. 24 de la Ribera de Curtidores, se fija la valoración por todos conceptos del inmueble de que se trata, en la suma de 329.884'20 pesetas, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se revoca la providencia gubernativa, que fijó en 115.831 pesetas el valor de la expropiación de la casa número 43 de la calle de Toledo, declarando que la cantidad abonable por todos conceptos por la finca de que se trata, es la de 184.850'84 pesetas.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr: Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra la legalidad del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado, consignado en el presupuesto para 1913 y contra el procedimiento de apremio que se sigue por el indicado arbitrio.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísi-

mo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra el arbitrio sobre conservación, limpieza y construcción del alcantarillado.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición del recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por la Unión de Maestros de las Escuelas de esta Corte, contra la aprobación del presupuesto municipal para el presente año, en el que se ha suprimido la partida que venían percibiendo para atender al pago de casa-habitación, declarando en consecuencia que el Ayuntamiento debe consignar en sus presupuestos la misma cantidad para el pago de casa habitación de los Maestros que fueron auxiliares, que la fijada para esta atención con respecto a los Maestros primeros o sea a razón de 912'50 pesetas anuales para cada uno de los que desempeñen dichos cargos.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobando el escalafón del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, estimando el recurso interpuesto por varios industriales, contra decreto de la Alcaldía Presidencia denegándoles la devolución de las cantidades ingresadas por el arbitrio de Pesas y medidas, y en su consecuencia ordena al Ayuntamiento proceda a devolver las cantidades indebidamente ingresadas por los recurrentes, por el expresado arbitrio.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposicón de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima el recurso interpuesto por un escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, contra decreto de la Alcaldía, negándole el derecho a los beneficios que disfrutan las fuerzas del Ejército para la tributación por el arbitrio municipal sobre inquilinatos, revocando el mencionado decreto.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Celebrar sesión extraordinaria para tratar del nuevo proyecto de reglamento de Empleados municipales.

Declarar que no procede autorizar los dos cuerpos o pabellones construídos en línea de fachada, de la casa núm. 9 de la calle de la Torrecilla del Leal, y en los extremos de ésta a la altura del sotabanco, por no constar en el proyecto ni estar autorizados en la licencia de construcción y por resultar la casa con exceso de altura de fachada con rela ción a la calle y que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 718 de las Ordenanzas Municipales, procede desde luego el derribo de los citados pabellones por el propietario, no teniendo éste derecho a reclamación alguna por los perjuicios que se le irroguen.

Aprobar los ascensos para la provisión de una plaza de Oficial tercero de la sección de Contabilidad que existe

vacante, por los turnos de libre elección y segundo de antigüedad a que corresponden.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de providencia gubernativa que estimó recurso de varios almacenistas de jamones e introductores y vendedores de cabritos y corderos lechales, contra el arbitrio de Pesas y medidas consignado en el presupuesto municipal para 1912, y solicitar al propio tiempo del Tribunal la suspensión de los efectos de dicha disposición, a cuyo fin se librarán las certificaciones prevenidas por la ley.

Conceder renovación de licencia de la vaquería estable cida en la glorieta de Quevedo, núm. 4.

Conceder licencia para estabular catorce reses en la vaquería, sita en la calle de Calvo Asensio, núm. 8.

Conceder renovación de licencia por diez años, de la fábrica de cervezas establecida en la calle del General Lacy.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 2 de la calle de la Escalinata.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejía en la casa núm. 10 de la calle de la Encomienda.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 1 de la calle particular letra B, con vuelta al camino de Pellejeros, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Zaldo, con vuelta a la nueva de San Fernando, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en la prolongación de la calle de Dulcinea, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 132 de la calle letra B del barrio de San Antonio, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 5 de la calle de Manuel Luna, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle letra B, sita entre el camino alto de San Isidro y el cementerio de Santa María, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 14 de la calle de Juan del Risco, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 15 de la calle de San Gabriel, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso en una de las construcciones que forman la finca números 17, 19 y 21 de la carretera de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 75 de la calle del Amparo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 77 de la calle del Amparo, previo abono a los fondos municipales de la cantidad de 33'75 pesetas, importe de 0'75 metros cuadrados que apropia de la vía pública y han sido tasados por el Sr. Arquitecto de la sección al precio de 45 pesetas metro.

Autorizar a la Sociedad «The French Asphalte Company Limited», para sustituir 34 Obligaciones de la Deuda municipal que han resultado amortizadas de las que forman parte de la fianza que tiene consignada en garantía de su contrato de construcción y conservación de pavimentos de asfalto, por otras del mismo valor nominal del Empréstito municipal de 1868.

No mostrarse parte en el juicio de faltas que se sigue en el Juzgado municipal del distrito de la Latina, por daños causados en la fuente pública de la ronda de Segovia, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Nombrar un Practicante numerario, con el haber anual de 1.500 pesetas, en vacante por jubilación, entendiéndose este nombramiento con carácter provisional hasta que se resuelva por la Superioridad el recurso interpuesto por varios Practicantes contra acuerdo municipal de 21 de julio de 1911.

Solicitar del Excmo. Sr Gobernador civil de la provincia, excepción de subasta para adquirir, por administración, el pan necesario para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá de Henares, con arreglo a las facultades que le confiere el art. 42 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, por haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas al efecto.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de menestra y utensilios al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza de 14.500 pesetas, constituída en la Caja general de Depósitos en garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que resulta comprobado este extremo.

Proceder a la ejecución de las obras de elevación y distribución de aguas y de instalación de retretes inodoros, en el segundo departamentp del Colegio de la Paloma, sito en Alcalá de Henares, con arreglo a los presupuestos formulados por el Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, importantes 6.049'57 y 2.355'41 pesetas, respectivamente, que serán cargo al crédito de 30.000 pesetas, consignado en el cap. V, art. 2.º, concepto 345 del presupuesto vigente.

Conceder a un Médico numerario de la Beneficencia municipal, dos años de prórroga de la excedencia que viene disfrutando, con sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Admitir la dimisión presentada por un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el presente mes de noviembre.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 15 de la calle de Canarias.

Conceder licencia para construir una casa en el número 24 de la calle de Ponzano.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma de la casa núm. 5 del paseo de los Pontones.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación de la casa núm. 12 de la calle de Luchana, esquina a la de Eguilaz.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería, importante 3.842'94 pesetas, para las obras de instalación de tubería y bocas de riego en la calle de Don Ramón de la Cruz, entre las de Serrano y Velázquez, cuya cantidad será cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 7,º, zona 2.ª del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, o en su caso, al próximo de 1915.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de junio último, declarando la nulidad de la elección de compromisarios para la designación de los Vocales que en la Comisión de Ensanche representan a la Cámara de la Propiedad urbana, compareciendo por medio del señor Procurador consistorial, a los fines de oponer, ante el Tri-

bunal que entiende en el recurso, cuanto pueda alegarse en defensa de la declaración hecha acerca del expresado extremo en la Real orden recurrida y hacer ostensibles los perjuicios que se derivarían para el Ayuntamiento de no considerarse legal el funcionamiento de la Comisión de Ensanche.

Celebrar sesión extraordinaria para tratar de la reforma de algunos artículos de las Ordenanzas Municipales referentes a elaboración y venta de pan.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales contra providencia gubernativa, estimando el formulado contra acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo la clausura de la agencia funeraria establecida en la calle del Dos de Mayo, núm. 8.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición para que se acuerde interesar de la Empresa concesionaria, prolongue la línea del tranvía del puente de Segovia, desde la puerta del Angel hasta el Campamento.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Exemo. señor Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima por improcedente el recurso de alzada interpuesto en representación de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, contra el arbitrio sobre conservación, limpieza y construcción de alcantarillado consignado en el presupuesto vigente.

Quedar enterado de otra comunicación del Exemo. señor Gobernador civil, sancionando la reforma del apéndice número 5 del vigente presupuesto, en lo que se refiere al situado de veladores en la vía pública.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia, para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, usando de las atribuciones que le confiere el art. 34 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, fija como precio de la parcela expropiable del solar núm. 3 de la calle del Arenal, la cantidad de 98.276'16 pesetas, conforme a la tasación del perito tercero.

Quedar enterado de una comunicación de la Dirección general de Propiedades e Impuestos, remitiendo copia autorizada, solicitada por la Alcaldía Presidencia, de la Real orden que aprobó la permuta de parcelas de terrenos, propiedad del Estado y del Ayuntamiento, situadas en las calles de Valenzuela y Montalbán.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 11 de la calle de Tetuán, con el aumento de 83 por 100 en el precio tipo de 2.434'35 pesetas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piensos para el ganado de la Guardia municipal.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la resolución gubernativa, revocatoria de acuerdo del Ayuntamiento, por virtud del cual se denegó a un Oficial segundo del segundo grupo de Administración el derecho a ocupar en el escalafón el puesto de Oficial primero. Aprobar los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase del segundo grupo de Administración, que existe vacante por jubilación.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal adoptado al formalizarse el presupuesto vigente por el que fué amortizada la plaza de Capellán del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá; aprobar el nombramiento interino hecho por la Alcaldía Presidencia al solo efecto del abono de haberes devengados y el nombramiento en propiedad con el haber anual de 1.500 pesetas.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a fragua en el interior de la finca núm. 26 de la calle del Pacífico.

Consentir, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo denegatorio de solicitud presentada en reclamación sobre que se modifique el carácter de secundario conque figura clasificada la calle de Cristóbal Bordíu, se revoca el mencionado acuerdo declarando de interés preferente las obras de urbanización y establecimiento de servicios municipales de la repetida vía

Proceder a la expropiación de la parcela de terreno de 930°26 metros cuadrados o de los que resulten de la rectificación definitiva, ocupada con destino a la calle de María de Molina, al precio de 45 pesetas uno, abonando su importe una vez que sea firme este acuerdo y corresponda el turno de pago, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, en el acto del otorgamiento de la escritura.

Aprobar la plantilla formulada por el Sr. Director del Laboratorio, del personal y material que ha de constituir la oficina de Higiene y Policía mortuoria, al objeto de cumplir lo determinado en el art. 21 del reglamento anejo al convenio celebrado con la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas fúnebres» e incluir la suma de 20,980 pesetas, a que en junto ascienden ambos conceptos en el presupuesto para el año próximo.

Adjudicar en propiedad las cuatro plazas de Maestras y dos de Maestros de sección, de Escuelas de instrucción primaria de carácter municipal y sostenimiento voluntario, con el haber anual de 1.500 pesetas, sin derecho a emolumentos, como resolución al concurso anunciado por acuerdo de 7 de noviembre del año último, a los elegidos por el Presidente y los Vocales de la Junta que suscriben la ponencia que figura en el expediente.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de paños con destino a la confección de uniformes para el personal subalterno, durante el presente año, la fianza de 150 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, por haber cumplido con las condiciones de su contrato.

Aprobar los ascensos para proveer una vacante de Oficial de segunda clase de la sección de Contabilidad, que existe por fallecimiento, cuya provisión corresponde al segundo y primer turno de antigüedad en sus dos primeros ascensos, y al de libre elección para el de Auxiliar a Oficial cuarto.

Conceder licencia para establecer un taller de ebanisteria, en la casa núm. 7 duplicado de la calle de San Opropio, e instalar en él un motor eléctrico de 11 caballos de fuerza.

Conceder renovación de la licencia de apertura de las

oficinas, almacenes y talleres de moldeado y relieve de los productos de zinc, plomo y sus derivados establecidas en la plaza de San Marcial, núm. 7 (hoy plaza de España), previniendo al interesado de que en caso de expropiación de la finca o por cualquier otra causa que el Excmo. Ayuntamiento acordase la caducidad de la licencia de industria, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Conceder renovación de la licencia de apertura de la fundición de metales establecida en el paseo del Obelisco, número 9 (hoy del General Martínez Campos).

Dar por terminado el contrato de arrendamiento del local que en la casa núm. 10 de la calle de Canarias ocupa el puesto auxiliar del servicio contra Incendios, de conformidad con lo interesado por el propietario y lo acordado por el Ayuntamiento.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle particular, letra A, barrio de San Antonio, tejar de la Esperanza.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 2 de la calle de Hernani, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 66 duplicado de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para construir un sotabanco en la casa núm. 5 de la calle de Ministriles, con imposición del cuádruplo de derechos en concepto de penalidad, conforme a lo establecido en el apéndice 20 del presupuesto en ejercicio, por haberle construído antes de obtener la necesaria autorización.

Autorizar al concesionario de las obras de «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», para sustituir 81 Obligaciones de la Deuda municipal que han resultado amortizadas, de las que forman parte de la fianza constituída en garantía del cumplimiento de dicho contrato, siempre que previa o simultáneamente a la retirada de éstas, se consignen en la Caja general de Depósitos las que han de reemplazarlas por el mismo valor nominal.

Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de García de Paredes.

Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Fernández de la Hoz.

Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para construir una casa en el número 62 de la calle del General Oráa, con vuelta a la del General Pardiñas.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 16.

Conceder licencia para construir una casa en el número 54 del paseo de las Delicias.

Conceder licencia para derribar y construir un pabellón en el interior de una fábrica de harinas, situada en la calle del Pacífico, núm. 26.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja y principal en la calle de Hermosilla, núm. 57.

Conceder licencia para construir una nave interior en un parador situado en el paseo Imperial, núm. 9.

Conceder licencia para construir un edificio de planta baja en el núm. 5 de la calle del Lozoya.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a garage en la finca núm. 58 de la calle de Serrano.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 8 de la calle de Manzanares, Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 25 de la calle del Laurel.

Conceder licencia para verificar obras de reforma y ampliación del hotel núm. 50 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir un pabellón en la azotea de la finca núm. 11 de la calle del Príncipe de Vergara.

Adoptar los siguientes acuerdos, con el fin de proceder a la ampliación de 30 metros de la calle de Muñoz, como consecuencia de la modificación introducida en el plano oficial del Ensanche, aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de julio de 1909:

Prmera. La apertura legal de la calle de Muñoz en su mayor ancho de 30 metros.

Segunda. La insistencia en la apertura, y, como conse cuencia de ella, la expropiación a las Hijas de la Caridad de San Vicento de Paul, de los 1.426:35 metros que se ocupan con destino a la misma, o de los que resulten de la rectificación definitiva.

Tercera. Señalar el precio de 103 pesetas como valor del metro de terreno, en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal, y

Cuarta. Que se proceda a la ocupación material de los indicados terrenos y a la escrituración y pago de su importe, bien en Cédulas del Ensanche, bien en la forma en que el Ayuntamiento acuerde arbitrar recursos para estas atenciones, cuando le corresponda el turno de pago y sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

Abonar a un obrero municipal, que practicando trabajos de poda sufrió una caída que le produjo la rotura de la muñeca, constituyendo la lesión una incapacidad parcial que le imposibilita para seguir trabajando, la suma de 772.50 pesetas, importe de un año de jornal, descontados los dita festivos, que será satisficha con cargo al cap. II, artículo 4.º del presupuesto vigente.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20, CONTINUADA EL 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombra Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de esta Corte, a los Concejales del mismo:

Tercero. D. Pedro Plaza Carranque.

Cuarto. D. Luis Retortillo de León.

Quinto. D. Francisco Colomer Claramunt.

Sexto. D. Antonio Herrera Gutiérrez.

Séptimo. D. Luis Millán Arenas.

Octavo. D. Vicente Martin Arias.

Noveno. D. Manuel Samperio Ruiz.

Décimo. D. Angel Pérez Chozas.

El Ayuntamiento quedó enterado, y acto seguido el Sr. Presidente dió posesión a los señores nombrados, haciendo entrega del bastón, insignia del cargo al Sr. Pérez Chozas.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con el dictamen emitido por el Real Consejo de Sanidad en pleno, se autoriza al Excelentísimo Ayuntamiento para establecer en el Matadero público de esta Corte el sacrificio de reses equinas.

Interponer el recurso que proceda y que a este efecto pase a los Sres. Letrados consistoriales, contra una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, por la que estima el recurso de alzada interpuesto por el Banco de España, contra decreto de la Alcaldía, denegándole la exención del arbitrio sobre el alcantarillado y declara exento al Banco de España del pago del referido arbitrio.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se confirma el acuerdo de la Delegación del ramo que revoca decreto de la Alcaldía denegando la exención del arbitrio de inquilinato solicitada por la casa núm. 31 de la calle de la Arganzuela, por destinarla exclusivamente y en su totalidad al servicio de industria y declara en su lugar que para liquidar el arbitrio sobre inquilinato por la casa de referencia, habría de tenerse en cuenta para eximirla de aquel pago la parte que destinaba como local para industria, exigiéndole dicho arbitrio si por su cuantía procedía, por la parte restante del edificio que se destina a portería.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de octubre último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial, publicándose también en el Boletín DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Aprobar el nombramiento de Auxiliar del archivo, con la asignación de 1800 pesetas.

Otorgar el reingreso al servicio municipal a un Oficial segundo en el lugar que le corresponda en el escalatón del segundo grupo de Administración, en la primera vacante que ocurra y estimarle con derecho al percibo de los haberes de 4 de abril de 1903 en que fué suspenso hasta 17 de octubre siguiente en que fué baja, reconociéndole como tiempo servido al solo efecto de derechos pasivos, el que ha permanecido en situación de cesante.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, por cuenta del presupuesto del Interior.

Autorizar al Presidente de la Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, para canjear seis Obligaciones municipales por Resultas, de las que constituyen la fianza de dicha Sociedad, por haber sido amortizadas, siempre que la sustitución se haga previa o simultáneamente a la entrega al interesado de las Obligaciones sustituídas, y éstas lo sean por otras del mismo valor.

Conceder licencia para construir una casa en el número 15 de la calle de la Orden, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 4 de la calle de San Julián, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 4 de la calle letra A, del barrio de San Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 22 duplicado de la calle de Castilla, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 31 del paseo de Atocha, con vuelta a la calle K, proyectada en los terrenos del antiguo olivar de Atocha, con sujeción a las condiciones que se fijan en los informes que constan en el expediente y a los establecidos en las Ordenanzas Municipales, con prohibición de que la altura de la casa exceda de 20 metros, según consta en comparecencia del interesado de 3 de octubre último, y dar al expediente, por lo que se refiere a la expropiación de terreno que se

origina, la tramitación ordenada en la ley de 10 de enero de 1879, por no conformarse el propietario con la valoración fijada por el Arquitecto municipal.

Modificar el acuerdo de 11 de septiembre último, relativo a la devolución al contratista de las obras de construcción y conservación de la calle del Pacífico, de una parte de la fianza que tiene consignada en garantía del cumplimiento de su contrato en el sentido de que se devuelva al contratista de referencia la totalidad de la fianza, importante 45.500 pesetas, por no permitir el reglamento de la Caja general de Depósitos devoluciones a cuenta, mas que cuando se trata de valores amortizados, circunstancia que no concurre en el presente caso, con la condición precisa e indispensable de que previa o simultáneamente constituya en la Caja general del Estado otro depósito de 23.000 pesetas, a responder del segundo período de conservación del pavimento construído en dicha calle.

Oficiar a la Caja general de Depósitos para que haga entrega al Director gerente de la Sociedad «Fomento de Obras y construcciones», concesionaria de las de saneamiento del subsuelo, de un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 que existe amortizado, entre los que constituyen la fianza del contrato de dichas obras, toda vez que ha sido sustituído con otro de la misma clase y valor, según se acredita por resguardo que figura en el expediente.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto de la quinta sección para expropiación de la casa núm. 48 de la calle del Peñón, con accesorias a la de Mira el Río Baja, núm. 29, comprendida en el proyecto de urbanización y reforma de la plaza del Mundo Nuevo, a cuya finca asigna un valor de 37.870'27 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, correspondiendo 29'13 pesetas por metro cuadrado de terreno y 16.022'92 por concepto de edificación, y remitir dicha hoja al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos prevenidos en el art. 26 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 42 del reglamento dictado para su aplicación.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial, por la propietaria de la casa núm. 60 de la calle del Amparo, contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal, que ordenó el derribo por ruina de dicha finca, y dar las órdenes oportunas para ello al Sr. Procurador consistorial.

Aprobar el nombramiento interino de ordenanza camillero hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, al solo efecto del percibo de los haberes devengados y el definitivo para ocupar la referida plaza, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, con carácter provisional con arreglo a lo dispuesto en la ley sobre provisión de destinos civiles en sargentos y licenciados del ejército.

Adjudicar una parcela de terreno propiedad de la Villa de 61'72 metros, con fachada a la calle de Maudes, al precio de 32'20 pesetas uno, cuyo importe de 1.988'67 pesetas deberá ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche.

Separar de su cargo al vidriero pintor del mercado de la Cebada, como consecuencia del expediente instruído contra el mismo por faltas cometidas en el servicio, y amortizar la referida plaza.

Aprobar las modificaciones en las obras de reforma que se están llevando a cabo en el mercado de los Mostenses. Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de

Vías públicas para la instalación de pavimento de asfalto en la planta baja del mercado de la Cebada y de adoquín granítico sobre cimiento de hormigón en la entrada de carros, que asciende a la suma de 60.532'58 pesetas, aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en 18 de septiembre y sancionado por la Junta municipal en 8 de octubre último, y que, con la mayor urgencia, se proceda al estudio del proyecto y presupuesto para la construcción y ampliación de sumideros y alcantarillado.

Anunciar concurso público por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de su publicación en los periódicos oficiales, previa excepción de subasta que habrá de solicitarse del Exemo. Sr. Gobernador civil, para la adquisición de toldos y cortinas para cubrir las claraboyas del mercado de los Mostenses, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados al efecto, y cuyo importe de 3.001 pesetas, se incluirá para su pago en el presupuesto que se forme para 1915.

Anunciar concurso por término de quince días, en igual forma que el anterior, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la ejecución de las obras de reparación y pintado del exterior del mercado de los Mostenses, incluyéndose su importe de 3.582'12 pesetas en el presupuesto que se forme para 1915, debiendo solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil la correspondiente declaración de excepción de subasta.

Tomar en consideración, y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que a un alumno de la primera Escuela municipal de Sordo-mudos y ciegos, se le nombre Auxiliar de la clase de Mecanografía y repetidor de clases de dicha Escuela, en justo premio a su laboriosidad y para estímulo de los demás, teniendo en cuenta que es el primer ciego español presentado a examen en la Escuela Superior de Comercio de esta Corte, obteniendo la honrosa calificación de sobresaliente con matrícula de honor.

Otra, proponiendo se modifiquen los reglamentos de los distintos servicios municipales, en el sentido de ampliar la edad que se fija como límite para el ingreso de los obreros al servicio del Excino. Ayuntamiento.

Otra, proponiendo que la cuña sobrante que existe en las casillas del ramo, se destine a la pavimentación de las calles de Doña Berenguela y Doña Urraca.

Otra, proponiendo se acuerde variar de nombre la calle de la Chopa y se proceda a la sustitución del pavimento de la misma por el de asfalto.

Otra, proponiendo se acuerde convertir en jardín el centro de la glorieta de la Iglesia de Chamberí, colocando en su centro una monumental y artistica farola, y que el adoquin que se levante se destine a pavimentar la calle de Ponce de León.

Otra, proponiendo se acuerde crear en cualquiera de los Asilos municipales que reunan condiciones para ello, una fábrica de encajes bajo la dirección de doña Eloisa Ballester Huguet, autora del proyecto, que se acompaña a la proposición.

Aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos del Interior, Apéndices y Bases complementarias, que han de regir durante el próximo año de 1915.

Aprobar los presupuestos de Gastos e Ingresos del Ensanche y Bases complementarias, que han de regir el próximo año de 1915.

Entablar las acciones reivindicatoria y publiciaria, alegando ésta para el caso de que no prevaleciese aquélla, como subsidiaria de la primera, como resultado del expediente instruído sobre detentaciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.

Abrir un expediente para depurar las responsabilidades en que hayan incurrido cuantos han tomado parte como compradores o funcionarios municipales, en la adquisición de los terrenos detentados en la Dehesa de la Villa y en las obras realizadas en ellos y que puedan haber determinado aumentos en su valoración.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11, CONTINUADA LOS DÍAS 12, 16, 17, 18 y 23.

Se acordó proceder a la reforma de varios artículos de las Ordenanzas Municipales, referentes a la elaboración y venta del pan.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27.

Se aprobó las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria anteriores.

Se adordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que concede la prórroga de diez meses, que expirarán en 26 de septiembre de 1915, para presentar el proyecto de saneamiento y reforma de la zona de esta Corte, comprendida entre las calles de Nicolás María Rivero, Alcalá, Sevilla y carrera de San Jerónimo,

Pasar a informe de los Letrados consistoriales, una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, por el cual se nombró Jefe de sección del Ensanche, con el sueldo de 7.500 pesetas anuales, y que una vez evacuado aquél pase a la Comisión respectiva.

Quedar enterado de una comunicación de la Abogacia del Estado en la Delegación de Hacienda, trasladando acuerdo de la Dirección general de lo Contencioso, por el que se declara exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la fundación Escuelas de Aguirre.

Interponer el recurso que proceda y que a este efecto pase a los Sres. Letrados consistoriales, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Dirección general, por el que, resolviendo recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra el de la Delegación de Hacienda que estimó reclamación sobre rectificación de la cuota que por el arbitrio de inquilinato se impuso por el cuarto primero de la casa núm. 48 de la calle de Alcalá, se desestima por improcedente el mencionado recurso de la Alcaldía Presidencia.

Interponer el recurso que proceda y que a este efecto pase a los Sres. Letrados consistoriales, otra comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que, estimando recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó la solicitud de que fuese baja en la matrícula de inquilinato el piso entresuelo de la casa núm. 46 de la calle Mayor, y la devolución de las cantidades satisfechas, se revoca el fallo de la Alcaldía y se declara exento del arbitrio de inquili-

nato el referido local, en tanto siga dedicado al ejercicio de industria, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que por virtud de este acuerdo resulten indebidamente ingresadas.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de octubre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para construir una casa en el númere 43 de la calle de la Concepción Jerónima, con vuelta a la de Toledo, con la altura de fachada y pabellones que se proyectan, y el abono al propietario en Obligaciones de expropiaciones del Interior, y el correspondiente residuo en metálico, de la cantidad de 15.871'48 pesetas, importe de 50'29 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, a los precios de 257'60 y 450 pesetas el metro, respectivamente.

Ratificar en todas sus partes el decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, de conformidad con los informes del Arquitecto municipal y de los Sres. Letrados consistoriales, dispuso se requiriera al propietario del solar número 2 de la calle del Principe para que reintegrase al Municipio la suma de 16.208'50 pesetas como diferencia entre 1.058 pies cuadrados en que se fijó la expropiación del terreno que de la citada finca era necesario tomar para la formación de la plaza de Canalejas y abonó el Ayuntamiento y los 1.040 18 que es el verdadero número de pies adquiridos por el Municipio, según resulta de la rectificación hecha por el Arquitecto municipal y el del propietario; y notificar este acuerdo al interesado al mismo tiempo que se le notifique la resolución gubernativa, dictada en el recurso por el mismo promovido contra dicho decreto, para los efectos que estime procedentes a su derecho.

Nombrar un Investigador auxiliar de arbitrios, con 1.500 pesetas anuales, y un ordenanza de la misma dependencia, con el sueldo de 1.250 pesetas anuales.

Conceder licencia para construir una casa en parte del solar núm. 4 de la calle del Angel:

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas, para el desmonte de la ronda de Vallecas en su mayor ancho, desde la parte urbanizada, entrando por la calle de O'Donnell hasta el hospital del Niño Jesús, que se realizará, a ser posible, con los elementos del ramo o en la forma que la Dirección del mismo estime más conveniente, y cuyo importe será cargo a las consignaciones del próximo presupuesto del Ensanche, en su segunda y tercera zonas, en la parte que a cada una corresponda, cuyas obras se ejecutarán con los elementos del ramo.

Considerar para los efectos económicos y de antigüedad, al personal del Negociado de Instrucción pública como posesionado de sus nuevos destinos desde 1 de enero del corriente año, y, en su consecuencia, que se ordene a la Contaduría de Villa que, previas las formalidades de rigor, libre a su favor 1.187'71 pesetas, que importan las diferencias de sueldos durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y diez días del de mayo, entre las cantidades percibidas y las que debieron percibir, con arreglo a la plantilla que figura en el concepto 188 del presupuesto de Gastos vigente.

Aprobar las cuentas generales de las operaciones realizadas durante el año 1913, con aplicación al fondo especial de Depósitos (metálico y valores).

Aprobar la cuenta general de ingresos y pagos realizados en el año de 1913 por operaciones de Tesorería, motivadas por movimiento de fondos de las cuentas de crédito abiertas en el Banco de España para atender al servicio de intereses y amortización de las Deudas municipales.

Aprobar las cuentas generales justificadas de las operaciones de ingresos y pagos verificadas durante el año 1913 por cuenta del presupuesto extraordinario para la construcción de la Necrópolis.

Aprobar las cuentas de Tesorería con el Banco de España para la construcción de la Necrópolis por operaciones realizadas durante el año 1913.

Aprobar la cuenta general del ejercicio de 1913, remitida como las anteriores por la Contaduría de Villa.

Clasificar a una Maestra de Escuelas públicas jubilada por Real orden asignándola el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 50 por 100 de 4.000, mayor sueldo que ha disfrutado más de dos años, durante los treinta años y seis meses que cuenta de servicios, y que le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimando la alzada formulada por varios almacenistas de jamones, embutidos y tocino, contra el arbitrio de Pesas y medidas consignado en el presupuesto de 1913, a cuyo efecto deberán librarse las certificaciones exigidas por la ley.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la providencia gubernativa, estimando recursos de alzada de D. Honorio Riesgo y varios almacenistas de jamones y embutidos, y de D. Juan Mingo y otros industriales dedicados a la introducción y venta de corderos lechales y cabritos, contra el arbitrio de Pesas y medidas consignado en el presupuesto vigente, debiendo remitirse al Sr. Procurador consistorial las certificaciones que la ley exige.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, confirmatoria de la providencia gubernativa que suspendió provisionalmente la cobranza del arbitrio de Pesas y medidas sobre jamones, embutidos y tocino en las Inspecciones sanitarias, y remitir al Sr. Procurador consistorial las certificaciones necesarias a dicho efecto.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la providencia gubernativa, disponiendo la devolución de cantidades satisfechas en 1912 por el arbitrio de Pesas y medidas por D. Juan Mingo y otros industriales dedicados a la introducción y venta de cabritos y corderos lechales, a cuyo efecto se remitirán al Sr. Procurador consistorial las certificaciones exigidas por la ley.

Conceder licencia para establecer una fundición de sebos, caldera de vapor y electromotor de cinco caballos, en la casa núm. 5 de la ronda de Segovia.

Conceder licencia para establecer una fundición de metales, e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa núm. 18 de la calle de Buenavista.

Conceder licencia para establecer una fábrica de gaseosas, en la casa núm. 9 de la calle de las Navas de Tolosa.

Conceder licencia para establecer un taller de tornero,

e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa núm. 4 de la dehesa de la Villa.

Conceder licencia para instalar tres calderas de calefacción en la casa núm. 18 de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para instalar un grupo convertidor de corriente con motor de 937 caballos, en la fábrica de electricidad, Aduana, 41.

Conceder licencia para instalar un grupo convertidor de corriente con motor de 937 caballos en la fábrica de electricidad, Amparo, 91.

Conceder licencia para instalar un grupo convertidor de corriente con motor de 937 caballos, en la fábrica de electricidad, Palafox, 4.

Conceder licencia para instalar dos electromotores de cinco caballos de fuerza cada uno, en el taller de ebanistería establecido en la casa núm. 6 de la calle de Tarragona.

Conceder renovación de licencia de un horno para bollos en la casa núm. 5 de la calle de Tarragona.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 5 de la calle de Arlabán.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados por el Jefe del servicio de Limpiezas y la Secretaría, para la adquisición de los elementos que considera más urgentes para comenzar la reorganización del servicio y la adopción de los siguientes acuerdos:

Autorizar un crédito de 350 000 pesetas, con cargo al millón de pesetas consignado en el presupuesto extraordinario, para la adquisición de material, vestuario y construcciones, del servicio de Limpiezas.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de uniformes para el personal de bomberos, la fianza de 800 pesetas en efectivo metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de su contrato, por haber justificado este extremo.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo que el proyecto de ampliación del mercado de la Cebada, formulado en 1910 por el Arquitecto de Propiedades pase a la Comisión 8.ª para su estudio y emisión del dictamen que en su vista considere oportuno.

Otra, proponiendo se acuerde la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Castelló con la brevedad que la situación de dicha vía requiere, teniendo en cuenta el estado lamentable en que se encuentra.

Designar a los Sres. Díaz Agero, Bellido, Valero Her vás, García Cortés, Llorente y Cortés Munera, para formar una Comisión encargada de girar una visita al local donde están instaladas las oficinas administrativa y de inspección facultativa de la Gran Vía, e informar, en vista del examen que realice, si conviene que continúen las gratificaciones que perciben los funcionarios a ellas asignados, o entiende que deban suprimirse, quiénes de entre los que las disfrutan las merecen y cuáles otros no.

Junta municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentisimo Ayuntamiento:

Uno, concediendo licencia al contratista de las obras de construcción del nuevo Matadero, para el tendido de un

cable eléctrico subterráneo desde el transformador existente en el núm. 1 del paseo del Canal hasta los terrenos del citado Matadero, con objeto de que conduzca la energía necesaria para el empleo de máquinas en la construcción al expresado edificio, exceptuando la obra del pago de los derechos y arbitrios que para esta clase de trabajos se consignan en el presupuesto vigente, tanto por tratarse de una obra municipal como por la circunstancia de que esta construcción permitirá en su día al Ayuntamiento hacer la toma de energía eléctrica, para los motores que se han de instalar en el Matadero, a las puertas mismas del establecimiento.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y del anuncio de subasta para contratar el suministro del material eléctrico, timbres y otros efectos necesarios en las dependencias municipales, durante los años 1915 y 1916, calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 5.000 pesetas.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y del anuncio de subasta para contratar con arreglo a ellos el suministro de volquetes con destino a las obras del Parque del Oeste, por término de dos años, que terminarán en 31 de diciembre de 1916.

Otro, clasificando a una Maestra de las Escuelas públicas jubilada por Real orden de 16 de febrero último, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 de 2.750, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, durante los treinta años, once meses y veintisiete días que cuenta de sirvicios y le sirve de regulador.

Otro, clasificando a un Médico de la Beneficencia municipal jubilado por acuerdo de 10 de julio anterior, con el haber pasivo anual de 1.250 pesetas, 50 por 100 de 2.500, mayor sueldo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, con arreglo al Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Otro, clasificando a un ordenanza camillero, jubilado, asignándole el haber pasivo de 750 pesetas anuales, o sea el 50 por 100 de 1.500, mayor sueldo disfrutado más de dos años, que le sirve de regulador con arreglo al Real decreto de 2 de mayo de 1858.

Otro, concediendo exención del pago del impuesto sobre casinos y círculos de recreo al Centro de Instrucción Comercial, por estar comprendido en la Real orden de 6 de julio de 1901, que exceptúa de dicho impuesto a todas aquellas sociedades constituídas con fines científicos, literarios, artisticos, etcétera.

Otro, concediendo exención del pago de derechos municipales por licencia para construir un edificio destinado a escuelas en la calle de San Vicente, números 72 y 74, con la condicional de que dicho acuerdo será nulo en el caso de que la enseñanza en dichas escuelas no sea enteramente gratuita.

Otro, disponiendo la inclusión en el próximo presupuesto de la suma de 50.000 pesetas para las necesidades de la instalación de la «Gota de leche», además de la que figura en el presupuesto vigente con destino a esta atención.

Otro, disponiendo la apropiación a solar con fachada a las calles de Fray Luis de León, Palos de Moguer y paseo de Santa María de la Cabeza, de la parcela de vía pública que con arreglo a la alineación oficial debe formar parte de dicha finca, y que mide 13'40 metros cuadrados al precio de 33 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal y con el que está conforme el interesado, previo cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en la vigente ley de

Madrid 19 de diciembre de 1914. - El Secretario, Francisco Ruano.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1914, CONTINUADA LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 y 18 DEL MISMO.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Prast y Rodríguez de Llano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día

3 del actual.

ORDEN DEL DIA

Fueron sancionados los cuatro sigientes acuerdos del

Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 27 de noviembre último, clasificando a la Maestra de las Escuelas públicas, doña Andrea Avelina Lamas y Bassó, jubilada por Real orden, asignándola el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 50 por 100 de 4.000 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador por los treinta años y seis meses que cuenta de servicios.

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio del presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para el desmonte de la ronda de Vallecas en su mayor ancho, desde la parte urbanizada entrando por la calle de O'Donnell hasta el hospital del Niño Jesús, que se realizará con los elementos del ramo, y siendo cargo su importe a las consignaciones del próximo presupuesto del Ensanche en su 2.ª y 3.ª zonas, en la parte que a cada una corres-

El tercero, fecha 20 de igual mes que los anteriores, aprobatorio de los presupuestos de gastos e ingresos del Interior que han de regir durante el próximo año de 1915.

El cuarto, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los presupuestos de gastos e ingresos del Ensanche para el ejercicio de 1915.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

BANDO

HAGO SABER: Para la instalación y orden de colocación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad, he dispuesto se observen las reglas

1.ª Desde el día 18 del actual hasta el 6 de enero próximo, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos músicos y figuras de barro en las plazas Mayor y de Santa Cruz (con exclusión de la plaza de Provin-cia), y en las calles de Ciudad Rodrigo y Zaragoza; advirtiendo que los que se coloquen en el primer punto, habrán de situarse precisamente fuera de los intercolumnios de los soportales, junto a la acera y alrededor del jardín, dejando expedito el paso para el público.

2.ª Para la extensión de las licencias y colocación de los puestos se observarán las prescripciones que a conti-

nuación se fijan:

Primera. Los vendedores que deseen establecer puestos en las plazas Mayor y de Santa Cruz, así como en cualquier otro punto de la población, incluso los muestrarios, barriles, y demás que se colocan en esta época, lo solicitarán verbalmente desde hoy en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos, donde se les facilitará un volante en que conste el nombre del interesado, géneros que va a ex-pender y número de los que se les conceda, siendo indis-pensable para obtener la licencia la exhibición de la patente de la Administración de Hacienda.

Con estos documentos obtendrán los del distrito del Centro, en la misma Tenencia de Alcaldía, la oportuna licencia, y los de otros distritos se presentarán en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios de esta Villa, de diez de la mañana a dos de la tarde de los días no feriados, en donde les serán facilitadas las que soliciten, previo abono de los derechos que establece la tarifa siguiente:

	1 000143.
Por cada metro cuadrado o fracción en la plaza	
Mayor, calles de Ciudad Rodrigo, Zaragoza y plaza de Santa Cruz	5
Por cada metro cuadrado o fracción en cualquier otro punto	4
Los muestrarios, barriles y demás que se colocan en esta época del año al frente de las tiendas	10

Una vez obtenidas estas licencias, los interesados las presentarán al Sr. Teniente de Alcalde del distrito, quien los hará instalar en los sitios que hubieren obtenido, desde el día 16 hasta el 18, de doce a dos de la tarde, hecha previamente la designación de los mismos.

Segunda. Los pavos y demás aves que se introduzcan en esta Capital serán reconocidos por los Veterinarios municipales, a su presentación en las estaciones Sanitarias y conducidos después a la plaza de los Mostenses, donde se establece el mercado de aves al por mayor. En dicho mercado abonarán los introductores: por cada par de gallinas o similares, 5 céntimos de peseta y por cada pavo, 10 céntimos. Por cada manada de pavos, que no podrá exceder del número de 40, que se sitúe en la plaza de Puerta Cerrada y glorieta de Bilbao, se satisfarán 6 pesetas, en concepto de derechos de licencia, prohibiéndose la circulación de dichas aves en cuanto no sea indispensable para su tránsito directo desde los fielatos o estaciones hasta las referidas plazas.

3.ª Queda tambien prohibido establecer juegos de ruleta ni otro alguno de azar en la vía pública, con objeto de

rifar juguetes u otros artículos.

4.ª Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto a la concesión o denegación de licencia para instalación de puestos, con arreglo a lo que disponen las Ordenanzas Municipales y a lo que exijan las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

Los Sres. Tenientes de Alcalde, en sus respectivos distritos, están encargados, conforme a la ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos sus dependientes tienen la obligación de denunciarles las faltas

que advirtieren para su correctivo.

Madrid 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde Presidente, Carlos Prast.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 14 de diciembre de 1914

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior y personal			
Expediente relacionado con la determinación de los funcio- narios y cantidades que se ha de consignar para el abono de quinquenios	4 enero 1914.	Sres. Llorente y Plaza.	4 enero 1914.
en sesión se formule por los Sres. Concejales, sobre servi- cios municipales	27 octubre 1913.	Sr. Raboso.	17 noviembre 1913.
que las plazas creadas en Instrucción pública y presupues- to para 1914, se adjudiquen en forma reglamentaria	9 diciembre.	Sr. Carnicero.	9 diciembre.
Expediente relativo a concesión de excedencia a los emplea- dos municipales que sean elegidos para el cargo de Concejal Oficio de la Alcaldía dando cuenta de faltas cometidas por	28 enero 1914.	Sr. Plaza.	28 enero 1914.
un Investigador de Hacienda municipal	15 junio.	Sres. Plaza y Herrera.	15 junio.
trados auxiliares se provean por oposición	20 julio.	Sres. Mesonero Roma- nos, Silvela y Gayo.	20 julio.
Petición de los Sres. Letrados auxiliares para que se dé a su trabajo carácter técnico y otros particulares	4 agosto.	Sres. Mesonero Roma- nos, Silvela y Gayo.	
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente a instancia de D. Joaquín Aleixandre, solicitan- do se le equipare a los Sres. Lizcano y Barajas, eximién- dole del servicio de guardia	9 abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo re- glamento.	3 enero 1912.
Expediente a proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	28 marzo 1911.	· ·	,
Expediente relativo a la ampliación del local que ocupa la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso Moción del Concejal Sr. García Cortes, proponiendo que la presigión de media proposicione de la Respons	18 octubre 1913.	Sr. Sáiz.	21 octubre.
provisión de medicamentos a la Beneficencia municipal, se realice por todas las farmacias de Madrid	24 abril 1914.	Sr. Sáiz.	24 noviembre 1914
demás sociedades benéficas	3 abril.	Sres. Millán, Sáiz y Sán- chez Anido.	
Expediente a instancia de D. Manuel Montilla apoderado del dueño de la finca núm. 36 de la calle de Santa Isabel, donde está instalada la Casa de Socorro del distrito del			Charles carb

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión,	FECHA del misme.
Hospital, solicitando la rescisión del contrato de arrenda- miento	23 julio 1914.	Sr. Presidente de la Casa de Socorro.	22 septiembre 1914
con destino al gabinete dental del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	4 junio.	Sr. Sáiz.	
de la Paloma, para que puedan ser admitidos más aco- gidos Expediente a instancia de D. Isidro Díaz, solicitando se le nombre Practicante agregado de la Beneficencia muni-	25 agosto.	Sres. Sáiz y Besteiro.	19 octubre 1914.
cipal Expediente a instancia de D. Horacio Soto, solicitando se le	90	Sobre la mesa.	
Expediente rela ivo a que se suspenda el ingreso de Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo, basia que se pre-	31 agosto.	Sobre la mesa,	
Expediente con motivo de una moción de varios Sres. Con- cejales, proponiendo se roturen los terrenos acotados alre-	6 octubre.	Sobre la mesa.	
Instancia del Médico tercero D. Bonifacio Manuel Bolaños	22 septiembre.	Sr. Alderete.	
Moción de varios Sies. Concejales, proponiendo la cresción	24 noviembre.	Sobre la mesa.	1 diciembre 1914.
de una fábrica de encajes Expediente a instancia de D. Venancio Sancho Villa, solici-	20 noviembre.	Sobre la mesa.	1 diciembre.
tando se le nombre Practicante agregado Expediente a instancia de D. Ricardo Ficher Martelo, solici-	6 noviembre.		
tando se le nombre Practicante agregado	5 diciembre.		
tando se le nombre Médico supernumerario Expediente a instancia de D. José María Barajas y Vilches,	44 noviembre.		
solicitando se le nombre Médico supernumerario Expediente relativo a concurso de local-s para trasladar la	18 noviembre.		
sucursal de la Casa de Socorro del distrito del Hospital Expediente relativo a la forma, horas y turnos, en que han de prestar el servicio de guardia los Sres. Médicos y Prac-	18 noviembre.		
cipal	27 noviembre.		
lafón el Médico primero D. Luis Lorenzo Martín Corral	30 noviembre.		
COMISIÓN 6.ª—Ensanche. Expediente de expropiación de terrenes para las calles de Juan de Austria y Raimundo Lulio Expediente de expropiación de terrenos para la calle de Don Ramón de la Cruz y la de Pardiñas	11 Agosto. 27 mayo.	Requerir avenencia.	12 septiembre 1914 23 junio,
calle de Fray Luis de León	10 diciembre.	Nueva entrada.	, and
Luchana	5 diciembre.	Nueva entrada.	
para el alumbrado público	11 diciembre.	Nueva entrada.	
rilego de condiciones para el suministro de hierro y bronce para Fontanería Alcantarillas	6 noviembre.		10 noviembre 1914
xpediente incoado por el propietario de la finca de la calle de Ercilla, interesando se le facilite el desagüe de las mismas. resupuesto para instalación de absorbederos en la plaza de	13 noviembre.	A los Letrados.	1 diciembre.
	19 junio.	Nueva entrada.	
de Alcalá Galiano	23 noviembre.		1 diciembre 1914.
en el paseo de la Chopera	10 diciembre.	Nueva entrada.	r diciembre 1914.
de Abascal	21 septiembre.	Sobre la mesa.	27 octubre 1914.
las Yeserias	5 octubre.	Sobre la mesa.	27 octubre.
de Torrijos at la calle	21 septiembre.	Sobre la mesa.	27 octubre.
Blasco de Garay	17 julio.	Sobre la mesa.	
xpediente de expropiación de terrenos para una nueva pla- za proyectada en la calle de Méndez Alvaro.	23 septiembre.	Sobre la mesa.	27 octubre.
xpediente de apropiación de parcela sobrantes de las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia	7 agosto.		6 octubre.
xpediente de expropiación de terrenos en la calle de Núñez de Balboa		Sobre la mesa.	11 agosto.
xpediente de expropiación de terrenos en el paseo de Ronda	7 diciembre. 21 noviembre.	Sobre la mesa. Sobre la mesa.	,

	FECHA en	TRÁMITE	FECHA
ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	que pasó al despacho de las Comisiones.	acordado por la Comisión.	del mismo.
Expediente relacionado con el abono del premio de Investi-			
gación por el aumento de la contribución Expediente de tira de cuerdas y apropiación de parcela en	21 noviembre 1914	•	
la calle del Pricipe de Vergara Expediente de apertura de varias calles en la zona Norte de	11 diciembre.	Sr. Grasset.	
Madrid	11 diciembre. 11 diciembre.	Sr. Ruiz Salinas. Sr. Carnicero.	
Expediente de demolición y expropiación de las casas números 22 y 24 de la calle de Santa ngracia	11 diciembre.	Sr. Colomer.	•
Expediente de expropiación de terrenos para la calle de Bravo Murillo	11 diciembre.	Sr. Besteiro. Sr. Basagoiti.	
COMISIÓN 7.ª—Consumos. Sentencia del Tribunal Supremo, declarándose incompetente para entender en el pleito contencioso administrativo entablado por el Excmo. Ayuntamiento, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el expediente seguido por alteración de los tipos de tara que para el pescado fresco se fijaron en el último contrato de arriendo de Consumos		Sres. Gayo y Fernández	
Expediente a instancia del ex arrendatario de Consumos,		Loza.	1 abril 1914.
solicitando devolución de parte de la fianza consignada a responder de la precedente reclamación	27 enero 1914.	Sres. Gayo y Fernández Loza.	1 abril,
Expediente a instancia de dicho señor, solicitando liquida- ción de intereses consignados en presupuesto sobre canti- dades a percibir durante el año 1913, por indemnización reconocida en sentencia del Tribunal Supremo, por varia- ción de tarifas de adeudo de hortalizas y verduras		Sres. Gayo y Fernández	1 abril.
Expediente a instancia del propio señor, interesando devo- lución de parte de la fianza retenida para posibles recla- maciones o conceptos o ampliación de algún otro		Loza. Sres. Gayo y Fernández	l abril.
Expediente a instancia de un industrial interesando devolu- ción de cantidad depositada por consecuencia de una aprehensión de embuchados y chorizos		Loza. Pendiente de lo Contencioso.	21 octubre.
Expediente instruído en depuración de faltas denunciadas por la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, relacionadas con la introducción fraudulenta de carnes		Sobre la mesa.	31 octubre.
COMISIÓN 8.ª—Mercados.			
A cuerdo proponiendo se suprima el mercado al por mayor que se verifica en el de la Cebada, durante los meses de no viembre a febrero, de siete a ocho y media de la mañana		Sres. Diaz, Garcia Cor- tés y Niembro.	26 enero.
Moción relativa a la construcción de un mercado de abastos en la plaza de Olavide	enero.	Al Arquitecto.	26 enero.
Proposición referente a que por el Ayuntamiento se adquieran los automóviles para el reparto de carnes y se nombre por el mismo el personal de este servicio	enero.	Sres. Niembro, Gonzá- lez Prieto y Sáiz.	11 febrero.
demora por certificación de obras	enero.	Sres. Ruiz Salinas, Herrera y Niembro.	11 febrero.
de organización y régimen interior de los Mataderos y	enero.	Sr. Sáiz.	3 marzo.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionadas con	enero.	Sr. Sáiz.	3 marzo.
Estudio del programa para un concurso de ofertas de venta de dehesas y prados	enero.	Sr. Sáiz.	3 marzo.
Moción proponiendo el establecimiento de un mercado de	enero.	Sr. Niembro.	3 marzo.
Concurso de terrenos para la construcción de un mercade en los Cuatro Caminos	2 marzo.	Sres. Herrera, Sáiz, Es- tebánez y Díaz.	2 marzo.
Moción de la Alcaldía Presidencia, relativa a la creación organización de una tahona municipal, para surtir a lo establecimientos benéficos y que sirva de reguladora par el precio del pan	a 1 mayo.	Sres. García Cortés, Ruiz Salinas y Barro.	18 mayo.
Instancia de la Sociedad de mozos de plaza y mercados, in teresando se les provea de licencia y se les obligue al us de un distintivo que sirva de garantía	0	Sobre la mesa.	10 noviembre.
Copia del expediente sobre defraudación en la expendició de pan	n	Sr. García Cortés.	14 octubre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FKUHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRAMITE	FECHA
Oficio de la Administración de Propiedades, participando el fallecimiento de un interventor del mercado de los Mostenses	21 agosto 1914.	Sobre la mesa.	16 octubre 1914.
primera necesidad, solicitada ya del Exemo. Sr. Ministre de Fomento	14 agosto.	A estudio de los señores Vocales.	14 octubre.
construcción de muros interiores el ladeil o cerámico por el ordinario, atendida la escasez de aquéllos	14 agosto.	Sres. de Miguel, Antón y Herrera. Sres. M. Arias, Añón,	16 octubre.
Particular de la sesión de 8 de noviembre de 1912, relativo a deficiencias observadas en la calidad de los materiales		E-tébanez y el Concejal Ins ector.	16 octubre.
emplea los en las obras del nuevo Matade o			
de carnes equinas	20 noviembre 1914		
facilite el establecimiento de puestos para la venta de na ranjas	25 noviembre.		
de Chamberl, solicitando desaparezca el mercado de Oia- vide, sustituyendole por un jardin			

SECRETARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley y reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, a contar desde el que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por D. Ricardo Klimsch y Schulz como Director de la Sociedad de crédito denominada «Banco de Castilla», solicitando la concesión de un tranvía eléctrico, que partiendo de la glorieta de San Antonio de la Florida, de esta Corte, termine en El Escorial, en la carretera del empalme con la de Villalba a Segovia, hal ándose el referido proyecto a disposición del público en el Negociado 4.º de esta Secretaría, durante el período de la información, de doce a dos de la tarde.

Madrid 10 de diciembre de 1914.—El Secretario, Fran-

En cumplimiento de lo acordado por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, se anuncia concurso público por término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, entre Farmacéuticos, establecidos en el distrito de Palacio, para provisión de la primera Sección farmacéutica de dicho distrito.

Los comunicantes deberán acompañar a sus instancias, títulos prefesionales, recibo corriente de la contribución y relación justificada de méritos y servicios.

Madrid 9 de diciembre de 1914. - El Secretario, Franci co Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo de Lucas, proyecta establecer una fábrica de bebidas gaseosas en la casa núm. 4 de la calle de San Pedro Mártir.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Orueta, proyecta establecer un taller de broncista e instalar seis electromotores, con fuerza total de siete caballos en la casa núm. 7 moderno del paseo del General Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Muñoz, proyecta instalar dos electromotores de ocho caballos de fuerza, en junto, en la casa núm. 25 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

El Exemo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de hoy, con motivo de las próximas fiestas de Navidad y en uso de las facultades que le concede el art. 16 del reglamento sobre el Descanso dominical, ha tenido a bien autorizar a los comerciantes de esta Corte, para expender mercancías los domingos 20 y 27 del corriente y el 3 de enero de 1915, debiendo los Patronos dar a sus dependientes la compensación de la jornada que empleen en domingo.

En esta autorización no están comprendidas las peluquerías y otros establecimientos industriales, no considerados como comerciantes.

Lo que por disposición del Exemo. Sr. Alcalde Presidente, tengo el honor de participar a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

Resultado del 6.º sorteo celebrado hoy, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 1.569 Obligaciones de dicho Empréstito:

de las bolas que representan las series.	di			NUMERACIÓN de		
	los titulos que amorti:	ne deben ser	de las bolas que representan las series.	los titulos q amorti	ue deben ser	
7	61	a 70	1.841	18.401	a 10	
. 96	951	60	1.851 .	18.501	10	
116	1.151	60	1.855	18.541	50	
130	1.291	300	1.856	18.551	60	
143 164	1.421 1.631	30 40	1.899 1.974	18.981 19.731	90 40	
202	2.011	20	1.992	19.911	20	
226	2.251	60	2 032	20.311	20	
277	2.761	70	2.034	20.331	40	
394	3.931	40	2.057	20.561	70	
395 409	3.941 4.081	50 90	$2.075 \\ 2.088$	20.741 20.871	50 80	
432	4.311	20	2.282	22.811	20	
449	4.481	90	2.308	23.071	80	
457	4.561	70	2.319	23.181	90	
468	4.671	80	2.326	23.251	60	
469 491	4.681 4.901	90	2.350 2.367	23.491 23.661	500	
553	5.521	30	2.396	23.951	60	
618	6.171	80	2.410	24.091	100	
686	6.851	60	2.448	24.471	80	
707	7.061	70 90	2.461	24.601	10	
719 737	7.181 7.361	70	$ \begin{array}{c c} 2 & 476 \\ 2 & 493 \end{array} $	24.751 24.921	60	
781	7.801	10	2 498	24 971	80	
783	7.821	30	2.527	25.261	70	
792	7.911	20	2.535	25.341	50	
822	8.211	20	2.536	25,351	60	
838 855	8.371 8.541	80 50	2.537 2.550	25.361 25.491	70 500	
869	8.681	90	2.610	26.091	100	
895	8.941	50	2.629	26.281	90	
938	9.376	80	2.669	26.681	90	
963	9.621	30	2.680	26.791	800	
1.003	10.021	30 60	2.733 2.744	27 321 27.431	30 40	
1.103	11.021	30	2.806	28.051	60	
1.136	11.351	60	2.824	28.231	40	
1.141	11.401	10	2.889	28.881	90	
1.195	11.941 12.231	50	2.911 2.916	29.101	10	
1.224 1.272	12.711	40 20	2.924	29.151 29.231	60	
1.279	12.781	90	2.930	29.291	300	
1.319	13.181	90	2.937	29.361	70	
1.324	13.231	40	2.944	29.431	40	
1.331 1.334	13.301 13.331	10 40	2.954 2.969	29.531 29.681	40 90	
1.369	13.681	90	2.990	29.891	900	
1.385	13.841	50	2.995	29.941	50	
1.413	14.121	30	2.999	29.981	90	
1.426	14.251 14.331	60	3.024	30.231 30.421	40	
1.434 1.484	14.831	40 40	3.043 3.050 (ÍI-	50.421	30	
1.541	15.401	10	tima bo'a extraida).	30.491	94	
1.642	16.411	20	3.059	30.581	90	
1.684	16.831	40	3.099	30.981	90	
1 694 1.737	16.931 17.361	40 70	3.118 3.156	31.171 31.551	80	
1.747	17.461	70	3.161	31.601	10	
1.774	17.731	40	3.181	31.801	10	
1.777	17.761	70	3.221	32.201	10	
1.783	17.821	30	3.243	32.421	30	
1.794 1.812	17.931	40	3.292	32.911	20	
1.812	18.261	20 70	3.307 3.314	33.061 33.131	70 40	
The second second	18.271	80	3.347	33.461	70	

NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMERACIÓ de los títulos que del amortizados	ben ser	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMER d los titulos q amorti	e ne deben ser
3.409 3.424 3.441 3.567 3.569 3.586 3.642 3.662 3.829 3.844 3.868 3.879 3.889 3.909	34.081 a 34.231 34.401 35.661 35.681 35.851 36.411 36.611 38.281 38.431 38.671 38.781 38.881 39.081	90 40 10 70 90 60 20 20 90 40 80 90 90 90	3.967 4.030 4.085 4.090 4.091 4.097 4.107 4.118 4.123 4.133 4.148 4.149 4.198	39.661 40.291 40.841 40.891 40.901 40.961 41.061 41.171 41.221 41.321 41.471 41.481 41.971	a 70 300 50 900 10 70 70 80 30 80 90 80

Los tenedores de estas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, desde el día 25 de enero próximo, de diez a doce, con las formalidades de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 15 de diciembre de 1914.-El Secretario, Francisco Ruano.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior.

Resultado del 61 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 153 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolss que representan las series.	NUMER de los títulos q amorti	e ne deben ser	NÚMERO de las bolas que representan las series.	NUMER d los títulos q amorti	e ne deben ser
391	3.901	a 10	937 961	9.361 9.601	a 70
417 500 508	4.161 4.991 5.071	5.000	1.211 1.230	12.101 12.291	10 300
653 786	6.521 7.851	30	1.459 1.586	14.581 15.851	90
804 836	8.031 8.351	40	1.822 1.894	18.211 18.937	20 39

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduria, los días no

feriados, de diez a doce, a partir del 4 de enero próximo. Madrid 15 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior. Emisión de 1909.

Resultado del 22 sorteo celebrado hoy, para la amortización de 95 Obligaciones de dicha Deuda.

los titulos qu	e ne deb	en ser	NÚMERO de las bolas que representan las series.	los titulos q	e ue deber	188
21.301	a	10	2.407	24.061	a	70
22.241		50	2.457	24.561		70
22.701		10	2.576	25.751		60
22.951		60	2.597	25.961		70
23.743		47	2.774	27\731		40
	21.301 22.241 22.701 22.951	21.301 a 22.241 22.701 22.951	21.301 a 10 22.241 50 22.701 10 22.951 60	21.301 a 10 2.407 22.241 50 22.701 10 22.951 60 2.576 2.597	21.301 a 10 2.407 24.061 22.241 50 22.701 10 22.576 25.751 22.951 60 2.597 25.961	21.301 a 10 2.407 24.061 a 22.701 10 22.951 60 2.576 25.751 25.961

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 4 de enero próximo. Madrid 15 de diciembre de 1914. — El Secretario, Fran-

cisco Ruano.

Oédulas amortizables garantizadas del Ensanche de Madrid, emitidas en 1899 y 1907.

Resultado del 62 sorteo trimestral, celebrado el día de hoy, para la amortización de 47 títulos de la 1.ª Zona; 55 de

la 2. a y 24 de la 3. a 1. a Zona: 192 - 389—522—653—690 -960—1.050—1.087 1.127 - 1.209 - 1.495 - 1.866 - 1.883 - 1.980 - 1.987 - 1.988 - $2\ 044 - 2.080 - 2.105 - 2.203 - 2.258 - 2.372 - 2.510 - 2.605 -$ 2.696 - 2.796 - 2.946 - 2.971 - 3.120 - 3.266 - 3.332 - 3.449 -3.512 - 3.601 - 3.645 - 3.704 - 3.973 - 3.981 - 4.027 - 4.838 -

4.852-4.950-4.969-5.214-5.230-5.439 y 5.457 2.ª Zona: 95-482-599-622-749-868-995-1.002- $\substack{1.035-1.190-1.209-1.421-1.476-1.590-1.599-1.607-\\1.682-1.697-1.775-1.902-2.215-2.268-2.282-2.618-}$ $\begin{array}{c} 2.729 - 2.778 - 2.852 - 2.856 - 2.975 - 3.098 - 3.610 - 3.865 - \\ 4.102 - 4.122 - 4.256 - 4.277 - 4.338 - 4.363 - 4.370 - 4.455 - \\ \end{array}$ 4.519 - 4.564 - 4.643 - 4.669 - 4.863 - 4.892 - 5.027 - 5.088 -

5.200 - 5.352 - 5.486 - 5.677 - 5.682 - 5.743 y 6.016.3. a Zona: 64-102-257-290-412-513-551-557-617 624 - 760 - 780 - 945 - 983 - 1.108 - 1.143 - 1.233 - 1.262 - 1.265 - 1.418 - 1.473 - 1.977 - 2.036 y 2.737.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Madrid 15 de diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano.

Cédulas garantizadas para la Necrópolis de Madrid.

Resultado del 5.º sorteo celebrado hoy, para la amortización de 241 Cédulas de dicha Deuda:

NÚMERO de las bolas que representan las series.		le ue deb	en ser	NÚMERO de las bolas que representan las series,	NUMER de los títulos qu amorti	ue deben ser
25	241	a	50	93	921	a 30
36	351		60	94	931	40
38	377		333	108	1.071	80
39	381		90	109	1.081	90
44	431		40	120	1.191	200
45	441		50	163	1.621	30
50	491	The same	500	201	2.001	10
53	521		30	205	2.041	50
64	631		40	206	2.051	60
70	691		700	219	2.181	90
84	831		40	221	2.201	10
90	891	9	900	228	2.271	80
91	901		10	DE COMPANIE	The state of the s	

Los tenedores de estas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 18 de enero próximo. Madrid 15 de diciembre de 1914.-El Secretario, Fran-

cisco Ruano.

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos regis trados en el Negociado 10.º (Estadística), del 14 al 19 de diciembre de 1914.

DISTRITOS	Traslados.	Nuevos empadrona- mientos.
Centro	69	20
Hospicio	103	25
Chamberi	96	32
Buenavista	46	24
Congreso	37	32
Hospital	44	14
Inclusa	. 69	20
Latina	62	28
Palacio	65	48
Universidad	35	41
La semana corriente	626	284
Desde 1 de enero al 12 de diciembre de 1914	25.886	8.372
Total desde 1 de enero al 19 de di- ciembre de 1914	26.512	8.656

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DfA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
		The same
Dicbre.	SUBASTAS	
26	Suministro de varios artículos con	
	destino a la Imprenta municipal durante los años de 1915 y 1916	
	(segunda subasta).—Tipo anual.	5.000
30	Suministro de volquetes para las	
	obras del Parque del Oeste duran- te los años 1915 y 1916.—Tipo	
31	anual	20.000
91	Suministro de material eléctrico, timbres y otros efectos para el	
	alumbrado y servicios de las Ca	
	sas Consistoriales y dependencias municipales durante los años de	
	1915 y 1916 Tipo anual	5.000
	Para reclamaciones durante diez días, a contar desde el siguiente	
	a la publicación del anuncio en el	
	Bofetin oficial de la provincia. Suministro de uniformes para el	
	personal del ramo de Limpiezas.	
	Construcción de parques para el servicio de Limpiezas.	
	Suministro de calzado para los aco-	
	gidos en el Colegio de San Ildefon- so durante el año 1915.	
	Suministro de artículos necesarios	
	para la manutención de los alum-	
	nos del Colegio de San Ildefonso en 1915.	
	Suministro de pan con destino a los	
	acogidos en el primer departa- mento del Colegio de Nuestra Se-	
	nora de le Paloma, Asilos de la no-	
	che y Casas de Socorro durante el año 1915.	
	以特別的政策等。但这个特別	
	CONCURSOS	
	Adquisición de dos aparatos auto- móviles con destino al barrido de	
	calles en el servicio de Limpiezas.	
	Plazo para presentar proposicio- nes: sesenta días, a contar desde	
	el siguiente al en que aparezca el	
	anuncio en la Gaceta de Madrid. Precio tipo de cada aparato	90,000
	Adquisición de seis camiones-auto-	20.000
	móviles con destino al transporte de basuras en el servício de Lim	
	piezasPlazo para presentar pro-	
	posiciones: lo mismo que el ante-	00.000
	rior.—Precio tipo de cada camión.	28.000
D		

En cumplimiento de lo detorminado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el dia siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto municipal para el año próximo de 1915, aprobado por la Junta Municipal en sesiones celebradas los días 12, 14, 15, 16 y 17 del actual.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Secretario, Fran-

En cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la Real orden de 15 de enero de 1879, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de ocho días, contados desde el día siguiente al de la fecha del presente anuncio, el presupuesto ordinario del Ensanche, para el

año próximo de 1915, aprobado por la Junta Municipal en sesión celebrada en el día de hoy

Madrid 18 de diciembre de 1914.-El Secretario, Francisco Ruano.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 3 al 9 de diciembre de 1914.

AUTORIZACIONES	San Justo	San Lorensc	Santa Moria.	San Isidro	Total de auto- rizaciones.	IMPORTE
De 33 pesetas	2	10	4	,	16	528
De 44 id	4	3	4	1	12	528
De 50 id	-1	1	,	1	3	150
De 110 id	>	2	>	»	2	220
De 165 fd	1	2	>	1	2	330
Suma	8	16	8	3	35	1.756
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o blen dentro de los mismos.						
De 41 pesetas	>	>	,	>	,	,
De 50 idem	>	>	,	>	2	
De 165 idem		>	>	>	>	,
TOTAL	8	16	8	3	35	1 756

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Angel Serrano Ramos, Infantas, 34, tercero, academia.
 - D. Angel Pérez, Cruz, 43 y 45, calzado.
- D. Julian Huerta, carretera de El Pardo, 3, restaurant. Doña Rosa Gómez, plaza del Angel, 10, sombreros de señora.
- D. Antonio Monchet, García de Paredes, 49, taller de coches.

Compañía general de Carruajes de lujo, Conde Duque, números 46 y 48, cochera.

- D. Benito López, paseo de las Delicias, 36, cacharrería.
- D. Eduardo Seco, Almagro, 13, barbería.
- D. Antonio Díaz, Alcalá, 104, frutería. D. Pedro Liquete, Puerta del Sol, 10, bombones y caramelos.
- D. Rafael Gómez, Aduana, 15, segundo, academia.D. Francisco Cobó, Hortaleza, 118, taller de instalaciones eléctricas.
- D. Braulio Fernández, Jesús del Valle 23 y 25, taller de Vidriero.
 - D. Pedro Barroso, Santa Isabel, 15 duplicado, lechería.
 - D. Antonio Monedero, Narvaez, 3, pescadería.

- D. Agustin Caballero, Toledo, 4, colegio de primera y segunda enseñanza.
 - D. Bernardo López, Peligros, 14 y 16, sombrerería.
 - D. Fidel Antón, Ponzano, 43 duplicado, ultramarinos.
- D. Julio Domingo, Colón, 5 y 7, sastrería.
- D. Isidoro Fernández, Relatores, 10 y 12, taller de calzado.
 - D. Ricardo Larrañaga, Montera, 13, principal, oficinas.
 D. Gumersindo López, Calatrava, 11, carnicería.
- Doña Casimira Segovia, Acuerdo, 1, fruteria. D. Juan Neña, plaza de Carlos Cambronero, 5, hue-
- Doña Efigenia Ruiz, Bordadores, 10, despacho de tinte.
- D. Julio Gonzalo Ramos, Barquillo, 17, confección de
- D. Manuel Pascual, San Jerónimo, 1, guantería.
- Doña Candelaria Cañizares, Alcalá, 113 duplicado, ropa
- D. Manuel Minero, Príncipe, 28, construcciones ortopédicas
- D. Julio Nelken León, Cruz, 15, entresuelo, almacén de de joyería.
 - D. Angel Gamboa, Infantas, 25, despacho de leche.
- D. Arturo Ledesma, Mayor, 18, venta de películas, D. Segundo Palacios, Ponzano, 41 provisional, despacho de pan.
 - D. Manuel Gutiérrez, Carretas, 35, principal, sastrería. D. José Blanco, San Marcos, 26 triplicado, café tupi.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción: Angel, 4; Santa María, 14; San Vicente, número 34; Sagasta, 16; Doña Berenguela, 12; carretera de Extremadura, 33, letra B; barrio de San Antonio, sin número, letra B.

Reforma: Princesa, 17.

Ascensor: Mayor, 45. Alquilar: Preciados, 16; San Isidro, 4; Argumosa, 4; Salitre, 50 y 52; Ferraz, 6, y Alejandro González, 4. Ampliación: Coruña, 15.

Licencias de saneamiento: Zurita, 17; Pez, 28, Embajadores, 56; Fomento, 36; León, 10; Mira el Río Baja, 5; Santa Isabel, 14. travesia del Fucar, 9 y 11; Valencia, 13; San Marcos, 16; Oso, 13, y Buenavista, 25.

Obras de menor cuantia.

Reformas: Chinchilla, 4; Bárbara de Braganza, 14, y Alonso Heredia, 9

Revocos: Ave María. 20; Antonio López, 67, y Barquillo, número 41.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Paso de carros: Claudio Coello, eon vuelta a la de Diego de León.

R-vocos: Hermosilla, 57, y Cardenal Cisneros, 62. Obras de reforma: Joaquín María Lóp-z, 5; Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la del General Porlier, y Marqués de Urquijo, 36.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 17.

Idem id. id., bajando acompañado de la vigilancia, 1. Total, 18.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 12 al 18 de diciembre de 1914.

	ANTERIOR	DÍAS					
		12 .	14	15	16	18	
Empréstito de 1863.—Obligaciones de 190 pesetas al 3 por 100	76 % 94 % 88 25 , 80 % 92 50 86 %	•	92150		86 %	83.50	

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1914.

INGRESOS

		CRÉDITOS	INGRESOS FORMALIZADOS				
	CAPÍTULOS		Hasta el 13 de dicbre de 1914.	Del 14 al 20 de dicbre. 1914.	Total de ingresos hasta el 20 de dicbre, de 1914.		
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.°	Contribuciones y recargos Venta de terrenos Subvención del Ayuntamiento Resultas Imprevistos y eventuales Reintegros	20.000 64.779'30 2.515.942'69	3.377.254'34 45.108'35 64.218'76 2.515.942'69 22.632'15 57.091'45	528'67	3.377.254'34 45.108'35 64.218'76 2.515.942'69 22.632'15 57.620'12		
	Ingresos por reintegro de cantidades libradas	7.607.446'61	6.082.247'74 133 791'18	528'67 4.000	6.082.776'41 137.791'18		
	TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS	7.607.446'61	6.216.038 92	4.528'67	6.220.567 59		

PAGOS

		CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS					
	CAPÍTULOS	autorizedos.	Hasta el 13 de dicbre, de 1914. PESETAS	Del 14 al 20 de dicbre. de 1914. PESETAS	Total de pagos hasta el 20 de dicbre. de 1914. PESETAS			
1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.°	Gastos del Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana. Obras públicas Cargas. Imprevistos.	149.902 438.533'62 3.039.923'04	289,501′59 139,790′13 348,240′02 2,219,866′42 1,368,1,1′94	21.830°04 93.954'47 9.627'15	289.501′59 139.796′13 370.070′06 2.513.820′89 1.377.799′09			
	Pagos por devoluciones de ingresos	5.802.013'08	4.365.570 10	125,411'66	4.490.981'76			

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
ngresos formalizadosdem devueltosdem líquidos	6.082.776'41	6.082.776*41
Pagos ejecutados	4.490.981 76 137.791 18	4.353.190′58
Existencia en Tesorería	1.729.585'83	

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1914 INGRESOS

	CRÉDITOS	INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPÍTULOS	presupuestos.	Hasta el 12 de diciembre de 1914.	Del 12 al 19 de diciémbre de 1914.	Total de ingresos hasta el 19 de diciembre de 1914.		
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS		
1.° Propios. 2.° Montes. 3.° Impuestos. 4.° Beneficencia. 5.° Instrucción pública. 6.° Corrección pública. 7.° Extraordinarios. 8.° Resultas. 9.° Recursos legales para cubrir el déficit. 10.° Reintegros.	8.750 7.765.189'71 25.583'06 2.375 1.356'30 380.772'90 1.406.302'71	93.816'56 9.211'61 6.825.936 13.663'16 2.437'50 355'61 35.502'98 1.406.302'71 19.947.083'24 149.775'53	187.877'02 30 51.185'27 289.438'58	93.816'56 9.211'61 7.013.813'02 13.663'16 2.437'50 35.5461 35.532'98 1.457.487'98 20.236.521'82 149.775'53		
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	33.703.047'73	28.484.084 ⁹⁰ 30.117 ⁴³	528.530'87 1.787'94	29.012.615'77 31.905'37		
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS	33.703.047 73	28.514.202'33	530.318'81	29.044.521114		

PAGOS

		PAGOS EJECUTADOS					
CAPÍTULOS	ORÉDITOS autorizados presetas	Hasta el 12 de diciembre de 1914. — PESETAS	Del 12 al 19 de diciembre de 1914. — PESETAS	Total de pagos hasta el 19 de diciembre de 1914. PESETAS			
1.º Gastos del Ayuntamiento. 2.º Policía de seguridad. 3.º Policía urbana y rural. 4.º Instrucción pública. 5.º Beneficencia. 6.º Obras públicas. 7.º Corrección pública.	2.548.650'21 1.756.561'76 4.647.929'75 1.309.243'34 1.842.309'33 4.105.264'69 463.237'66	2.317.735 ¹ 78 1.563.791 ¹ 58 4.117.054 ¹ 07 955.222 ¹ 43 1.603.995 ¹ 47 3.317.957 ¹ 53 432.105 ¹ 93	1.040 3.036'11 227.762'68 20.928'50 8.048'02 70.815'98 15.565'86	2.318.775'78 1.566.827'69 4.344.816'75 976.150'93 1.612.043'49 3.388.773'51 447.671'79			
9.º Cargas. 10.º Obras de nueva construcción. 11.º Imprevistos. 12.º Resultas. Pagos por devoluciones de ingresos.	14.006.298*92 1.739.737*04 159.550*80 32.578.782*80	12.739.758'58 364.611'26 97.152'30 , 27.509.384'93 169.914'68	150.662·14 6.893·32 2.545·62 507.298·23	12.890.420:72 371.504:58 99.697:92 28.016.683:16 169.914:68			
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS	32.578.782'80	27.679.299.61	507.298*23	28.186.597'84			

BALANCE

Control of the Contro	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	29.012.615'77	ASSESSED ASSESSED
Idem devueltos	169.914'68	28.842.701'09
Pagos ejecutados.	28.016.683'16 31.905'37	
Idem líquidos		27.984.777'79
EXISTENCIA EN TESORERÍA		. 857.923'30

Madrid 20 de diciembre de 1914. - El Contador, Rafael Salaya.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los dias del 10 al 16 de Diciembre de 1914.

ACERAS

Calatrava, Bastero, Evaristo San Miguel, Arrieta, Cruz, Postas, Carretas, parque de Madrid, Barrilero, Pelayo, Avila, plaza de Santo Domingo, travesía del Arenal, Prim, Concepción Jerónima, ronda de Toledo, plaza Mayor, Don Quijote, y en diferetes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Lain Calvo, plaza de la Cebada, José Cañizares, mercado de los Mostenses, paseo de la Virgen del Puerto, Noviciado, Almansa, travesía del Arenal, Alcalá, Diego de León, Panamá, Pelayo, Cuatro Caminos (varias), Palma, Barrile-ro, José Cañizares, Ferraz, Aguila, plaza del Conde de Mi-randa, plaza de San Miguel, paseo de la Castellana, Almi-rante, Noviciado, Mediodía Chica, San Andrés, plaza de Castelar, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Recargo del afirmado en el paseo de coches del Parque de Madrid, asfaltado de los sótanos del mercado de la Cebada y Lain Calvo,

MÁQUINAS

Su conservación.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de herramientas y varios trabajos de taller.

En el de cerrajeria: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, reparación de cilindros compreso-

res y varios trabajos en el Viaducto. El de pintura: en varias dependencias municipales. En el de vidriería: arreglo de faroles de mano y

Madrid 18 de diciembre de 1914.-El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los dias del 10 al 16 de diciembre de 1914.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 56; liquidaciones a Compañías y particulares, 25; instancias registra-das e informadas, solicitando licencia para apertura de calas, 19; partes diarios de calas abieras, 7; asuntos tramitados, 70; oficios para recepción de materiales, 50; listas de jornales, 42; importe de id. satisfechos en la semana anterior, 16.491 25 pesetas, y oficios de altas y bajas de obreros enfermos, 9.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 38; actas de recepción, 8; citaciones, 16; lista de jornales, 1; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 24; importe de las listas, 12 854'63 pesetas.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Ingeniero Direc-

tor, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1914.

ACERAS

Zona 1.ª-Obra nueva, Trafalgar y Miguel Angel. Conservación, Olid.

Tapado de calas en varias calles de la zona. Zona 2.ª—Conservación, Velázquez y Diego de León. Zona 3.ª-Conservación, paseo de las Acacias.

EMPEDRADOS

Zona 1.ª-Conservación, Amador de los Ríos y Fernando el Santo.

Tapado de calas en varias calles de la zona. Zona 2.ª—Conservación, Velázquez, Diego de León, Príncipe de Vergara y Villanueva.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.ª - Conservación, Moratines. Peñuelas y Comercio.

Tapado de calas, Moratines.

CAMINOS

Zona 1.ª-Conservación, Nicasio Gallego, Magallanes, Instituto Rubio y Ponzano. Zona 2.ª — Obra nueva, Velázquez.

Conservación, paseo de Ronda.

Zona 3.ª — Obra nueva, Linneo y Tortosa. Conservación, paseo de Santa María de la Cabeza.

En el de fragua: aguzado y calzado de herramientas

y construcción de herraje para carros.

En el de carpintería: construcción de carretillas, puertas para la zona 1.ª, un carro, labrando astiles y varios arre-

En el de vidriería: arreglo del tejado del taller.

En el de pintura: niveletas y jalones.

MÁQUINAS

La núm. 3, ha funcionado en las calles de Ponzano, Abascal y Trafalgar.

La núm. 4, ha funcionado en la de Diego de León y paseo

de Ronda.

OBRAS POR CONTRATA

Zona 1.ª-Instalación de asfalto, Amador de los Ríos.

Idem de pedrusco, en la de Olid. Idem de basalto, en las de Trafalgar y Miguel Angel. Zona 2.ª—En Hermosilla, Velázquez y Lista, encintado

Zona 3.ª—En el paseo de los Pontones.

Madrid 15 de diciembre de 1914. El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 15 de diciembre de 1914.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías. - Nueva instalación: Parque de Madrid: Reparaciones: puerta de Atocha, Santa Engracia, Mén-

dez Alvaro, Nueva y Los Mesejos.

Fuentes. - Reparaciones: puente de las Ventas, paseo de las Ventas, carretera de Extremadura, Salas y López de Hoyos.

Bocas de riego. — Reparaciones: Matadero auxiliar de las Ventas del Espíritu Santo.

Urinarios.-Reparaciones: paseo de Recoletos y segundo evacuatorio.

Absorbederos. - Nueva instalación: glorieta de los Cuatro Caminos y Fernando el Católico.

Reparaciones: Cadarso, Cruz y Serrano.

Alcantarillas.-Reparaciones: paseo de la Castellana, Valencia y Colmenares.

TALLERES

MECÁNICA

Construcción de cerraduras para fuentes, arreglo del inyector de agua de la caldera del taller.

GUARNICIONERO

Construcción de sandalias y mangas de cuero.

PINTURA

Urinario, paseo de Recoletos; fuentes, distrito de Buenavista, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Alcalá; puertas y ventanas del taller de canteros y cajones de guarda.

VIDRIERÍA

Arreglo de cisterna del primer evacuatorio, llaves de paso del segundo evacuatorio, absorbedero de la puerta de Atocha; agua al urinario, ronda de Valencia y Nicasio Gallego y forrado de un tejado de un cajón de guarda.

CANTERÍA

Arreglo de placas de absorbedero, glorieta de Quevedo y plaza de Oriente; colocación de placas de absorbedero, Serrano, esquina a Jorge Juan; piedra de fuente, primer vivero y construcción de placas de absorbedero.

CERRAJERÍA

Colocación de alambrada, caseta de Fuente la Reina; toma en zanja, puente de Segovia y Salas; arreglo de fuente, paseo de Monistrol; urinario, plaza de los Carros; construcción de un urinario de tres plazas; trampillas para la elevadora, casquillos para palos de la limpieza de tubulares armado de bocas de riego y rejillas para absorbederos.

CARPINTERIA

Colocación de trillaje para urinario, paseo de Recoletos; arreglo de escaleras de la Inspección de Alcantarillas, tableros de dibujo y arreglo de puertas del segundo evacuatorio.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.850.

Idem limpias, 265.

Objetos extraídos, 8.

Reconocimiento de atarjeas, 35.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 151.

Idem extraídos, 155.

Metros cúbicos extraídos, 1.365.

Importe, 447 pesetas.

Licencias expedidas, 2.

Importe, 90 pesetas.

Importan los jornales pagados al personal de Fontanería Alcantarillas, en la primera decena de diciembre:

Con cargo al presupuesto del Interior, 13.397 05 pesetas. Idem al id. del Ensanche, 5.494 25 id.

Total, 18 891'30 id.

Madrid 16 de diciembre de 1914. - El Arquitecto Director, Jesé de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 30 de noviembre al 6 de aiciembre de 1914.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores: Conservación de viveros y semilleros.—Cava de los macizos de la puerta de Alcalá.—Poda de rosales y bolas del Parterre. Vigilancia de carros. — Conservación de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas: Esquejado de planta para las multiplicaciones.

Plantación en tiestos, riego, limpieza y conservación de las plantas.--Confección de zarzos, vigilancia y calefacción. Semilleros: Cava de cuadros, labores, cultivo, riego,

limpieza y conservación.

Zonas 1.a, 2.a, 3.a y 4.a: Arreglo de paseos, limpieza de los mismos, alcorques y regueras. - Apertura de hoyos.

Aseo y vigilancia de los kioscos de necesidad

Obras y talleres: Colocación de alcorques y regueras en la calle de Hermosilla.-Arreglo de cerramiento de jardines.—Aguzado de zapapicos —Astilado de herramienta.— Pintado de la verja del Parque de Madrid.—Arreglo de mangas de riego y regaderas -- Recorrido de bocas de riego. — Haciendo basas para pilarotes. — Arreglo de varias roturas en las zonas 1.ª y 2.ª — Limpieza y engrase de las llaves de la toma de agua del Canalillo.

Guarderia: Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores: Partiendo leña en las estufas.

Jardines: Limpieza, riego y conservación de los mismos. Conservación del jardín del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma. - Plantación de árboles en los paseos. - Vigi-

Macizos: Plantando en las calles de la Prosperidad y de nueva planta en la calle del Mesón de Paredes.

Puente de Toledo: Limpieza de rosales.-Sacando planta,

roza y vigilancia.

Secciones 1.ª a la 7.ª, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones: Limpieza, olivando y poniendo zarzas en las plantas nuevas de los paseos. - Apertura de alcorques y regueras, cava de praderas y macizos, recorrido de calas, apertura y tapado de zanja y colocación de tubería en el Parque de Madrid.—Plantando y haciendo hoyos en los paseos.—Cribando mantillo en el Retiro. Viveros: Sacando planta, cortando zarzas para los

paseos. - Recorrido de tejados, roza, riego, injerto, regue-

ras, limpieza de paseos y vigilancia. Dehesa de Amaniel: Roza, escarda, riego, limpieza y

vigilancia.

Parque del Oeste: Cava de macizos, recorte y limpieza de praderas y paseos, abriendo hoyos, regularizando paseos y praderas, picando basuras y cargando carros.— Desmontado y transportado de tierras con volquetes, carretillas y vagonetas.

Guardería: Su servicio.

Madrid 11 de diciembre de 1914. - El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

Semana del 7 al 13 de diciembre de 1914.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores: Conservación de viveros y semilleros. - Cava de macizos. - Arranque de estaquillado, poda de rosales y conservación de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de la Almudena.-Vigilancia de carros.

Estufas: Esquejado de plantas para las multiplicaciones. Plantación, riego, limpieza y conservación de las plantas. Semilleros: Cava de cuadros, labores, cultivo, riegos,

limpieza y conservación.

Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª: Apertura de hoyos para planta-tación de árboles. — Volteo de basuras y zarandeo de mantillo. - Entierre de hoja en cuadros. - Limpieza de praderas, cuadros, paseos, alcorques y regueras. - Aseo y

vigilancia de los kioscos de necesidad.

Obras y talleres: Arreglo del piso del estanque titulado «Campanillas». - Aguzado de zapapicos. - Arreglo de cerramiento de jardines y una valla rústica de la zona 2.ª-Pintado de la verja del Retiro.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Labrado de losas para bocas de riego. Arreglo de varias roturas en las zonas 1.ª y 2.ª—Limpieza y engrase de las llaves de la toma de agua del Canalillo.

Guarderia: Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores: Partiendo leña en las estufas.

Jardines: Limpieza, riego y conservación de los mismos.

Conservación del jardín del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Macizos: Cava de los mismos en los jardines.
Puente de Toledo: Riego, roza, limpieza y recorte de
perfiles. — Sacando planta y vigilancia.
Zonas 1.ª a la 7.ª, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones: Limpieza de paseos, apertura de alcorques y regueras, cava de praderas y macizos, recorrido de calas y olivando planta. - Colocación de zarzas en los árboles de nueva plantación de las cailes de García de Paredes, Villanueva, Jorge Juan, Hermosilla, Castelló y Torrijos.—Recorte de basuras en el Canal y apertura de zanjas en el Parque de Madrid. Viveros: Sacando plantas, recorrido de tejados por los

albañiles, limpieza de paseos, roza e injerto. - Recorrido de

regueras, limpieza de paseos y vigilancia. Dehesa de Amaniel: Roza, escarda y limpieza.—Vigi-

lancia

Parque del Oeste: Cava, limpieza, siega y enarenado de paseos.—Recorte de praderas y macizos. - Sacando planta en los viveros de la Bombilla. - Apertura de hoyos y plantando. - Desmontando y transportando tierras con volquetes, carretillas y vagonetas. Guardería: Su servicio.

Madrid 19 de diciembre de 1914.-El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos, desde el día 6 al 12 de diciembre de 1914.

Obras en ejecución: paseo de Recoletos, en la estatua de Mesonero Romanos, obras de carpintería; Asilo de San Bernardino, obras de albanilería y carpintería de taller; Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, obras de albañileria; calle del Factor, obras de albañilería en muro; travesía del Fúcar, 29, vallando un solar; calle de la Arganzuela, mondonguería, remetiendo la valla y obras de albañilería.

Servicio de guardas: Taller de la Brigada, Nicolás

María Rivero, y calle del Factor.

Ordenanzas: En las oficinas de la Brigada y Obras. Madrid 18 de diciembre de 1914. - El Arquitecto decano, Pedro Dominguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes informados, 30.

Reconocimientos, 25.

Continúan los trabajos para la reforma de la plaza de Puerta de Hierro.

Madrid 18 de diciembre de 1914.-El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

SEGUNDA SECCIÓN

Plano de la superficie que de la casa núm. 26 de la calle del Carmen, con vuelta a la de Mesonero Romanos, 2, pasará a ser vía pública.

Certificación descriptiva de las parcelas apropiable y

expropiable al solar núm. 24 de la calle Mayor.

Comunicación dando cuenta de las alteraciones ocurridas en el Inventario de Propiedades de la Villa, en la parte que afecta a esta sección.

Licencia para obras de reforma y reparación: Mesonero Romanos, 6 y 8; Silva, 35; Luna, 1; Colegiata, 18; Bravo Murillo, 100 y Carretas. 4.

Idem para revoco: Corredera Alta de San Pablo, 47.

Idem para derribo: Travesía de la Ballesta, 5.

Idem para vallar solar: Palencia, 8.

Idem para apertura de establecimientos: Duque de Rivas, 4; Tetuán, 5; Mesonero Romanos, 15; Leones, 1 y Barco, 4, casas de huéspedes; Carmen, 41 y Trujillos, 1, academias; San Andrés, 33, fábrica de gaseosas; Divino Pastor, 5, taller de tapicero y ebanista; Malasaña, 18, carpinteria; Alcalá, 9, venta de corsés; Concepción Jerónima, 6, sastrería; Fuencarral, 8, fábrica de artículos de viaje; Victoria, 7, taller de reparaciones de máquinas de escribir, y

Don Quijote, 5, carbonería.

Renovación de licencias de apertura: Jacometrezo, 82, despacho de petróleo; Concepción Jerónima, 27; Carranza, 17 y Malasaña, 37, vinos; San Jacinto, 2, despacho de za, 17 y maiasana, 37, vinos; San Jacinto, 2, despacho de leche; Palma, 4, despacho de pan; Corredera Alta de San Pablo, 29, carnicería; Monteleón, 18, puesto de casquero; Salud, 12 y Pozo, 4, carbonerías; Monteleón, 20, carpintería; Atocha, 19 y 21, pastelería; Postigo de San Martín, 6, comestibles; Bravo Murillo, 110, alpargatería; Carretas, 39, fábrica de corsés de lujo, y Corredera Baja de San Pablo, 8, sastraría

Reclamación contra el arbitrio sobre inquilinatos: Ja-

Partes de dirección facultativa de obras: Valverde, 16; Mayor, 7 y 9; Jacometrezo, 65; Desengaño, 16; Madera, 11, y Pontejos, 1.

Certificación de seguridad de andamios: Desengaño, 16.

Reconocimientos, 35.

Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Arquitecto de la sección, P. O., el Arquitecto ayudante, José Elías y Vías.

TERCERA SECCIÓN

Licencias de construcción: Churruca, 23. Idem de alquilar: Pelayo, 56 duplicado.

Idem de aperturas y renovaciones: plaza de las Salesas, 10; Barquillo, 8 duplicado, segundo derecha; Augusto Figueroa, 17; Góngora, 2; Fuencarral, 26, principal; Infantas, 32 y Augusto Figueroa, 29.

Denuncias: Prim, 23 duplicado, tercero derecha.

Reconocimientos, 20.

Oficios, volantes y B. L. M., 18. Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes informados, 50. Reconocimientos hechos, 42.

Madrid 17 de diciembre de 1914. - El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes para obras de reforma, 6. Idem id. para constrair, 1.

Idem para alquilar fincas, 7.
Partes de alero y de planta baja, 2.
Idem por dirección de obra, 1.

Expediente por denuncia, 1.

Idem para instalar motor eléctrico, 1

Idem y planos, rectificando número de fincas y solares, calle de Jenner, 1.

Idem para establecimientos industriales, 13.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 4.

Reconocimientos, 24.

Madrid 18 de diciembre de 1914. - El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Horas de trabajos de campo, 16. Trabajos de delineación, 5. Informes, obras varias, 3. Idem id. de revoco, 2. Licencias de alquilar, 4. Vallado de solar, 1.

Partes de rectificación de obras, 9. Establecimientos industriales, 9.

Incidencias, 7. Reconocimientos, 40.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 19. Madrid 18 de diciembre de 1914.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

TERCERA SECCIÓN

Informes de tira de cuerdas, 2. Confección de planos, 4. Obra nueva, 1. Idem de reforma, 1.

Licencia de alquilar, 1. Direcciones facultativas, 3. Arbitrio sobre solares, 2. Instalación de caldera de vapor, 1. Establecimientos industriales, 5. Denuncia, 1. Incidencias, 4. Reconocimientos, 10.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 11. Madrid 18 de diciembre de 1914.-El Arquitecto de la

sección, Lorenzo Gallego.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público; efectuado en el Gabinete fotométrico durante los días del 10 al 16 de diciembre de 1914.

Número de experimentos practicados	The state of the s
Número de experimentos practicados Obligaciones del tipo medio de intensidad lumino-	45
sa (para 49 gramos do sacita)	BALLET A
sa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	97'90
Oscilaciones del tipo medio de intensidad lumino	
sa (para 42 gramos de aceite) mínima litros	10000
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de	100 00
todag log modica (literal)	
todas las medias (litros)	99!08
Intensidades parciales extremas obtenidas (para	
10 gramos de aceite), máxima, litros	
Intensidades parciales extremas obtenidas (para	23'0
10 grames parciales extremas obtenidas (para	
10 gramos de aceite, mínima, litros	24.6
Oschación de la presión en el manómetro del ga	THE TOTAL PROPERTY.
binete durante los experimentos, máxima, mí-	
limetros	
límetros	68
Oscilación de la presión en el manómetro del ga-	
binete durante los experimentos, mínima, mi-	
	MALE STREET, S
Timorros	64

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles, durante dos mil novecientas siete horas y treinta minutos; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta Capital, des-de las cinco y diez minutos de la tarde, hasta las seis y veinte minutos de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 319 pesetas, importe de 1.276 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica.

Madrid 17 de diciembre de 1914.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Denuncias y servicios prestudos por los Guardias munici-pales en los días del 12 al 18 de diciembre de 1914.

DENUNCIAS

Distritos: Centro, 40; Hospicio, 54; Chamberí, 75; Buenavista, 90; Congreso, 67; Hospital, 51; Inclusa, 28; Latina, 36; Palacio, 70; Universidad, 28. Total, 539.

SERVICIOS

Distritos: Centro, 7; Hospicio, 17; Chamberí, 4; Buenavista, 9; Congreso, 30; Inclusa, 18; Latina, 15; Palacio, 5; Universidad, 8. Total, 113.

Al quemadero, una vaca procedente del distrito de Chamberi.

Inspección general de carruajes.

Servicios de la semana anterior.

Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 4; ídem ídem expedidas por duplicado, 3; idem íd. renovadas, 6;

informes al Exemo. Sr. Alcalde Presidente, 4; carnets para conductores de automóviles, 5; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 84; oficios dirigidos a la «Unión de Cocheros», 2; ídem a varias autoridades, 2; altas y bajas de cocheros, 75; papeletas de citación, 84; volantes de idem, 60; juicios celebrados, 84; multas impuestas, 76; juicios sobreseídos, 8. Importan las multas 227 pesetas.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 10 al 16 de diciembre de 1914.

Incendios — Día 10, Pez, 13, segundo; se recibió el aviso a las diez y nueve y treinta minutos, y se terminó a las veinte; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, San Justo, 2; se recibió el aviso a las veinte y quince minutos, y se terminó a las veinte y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio la explosión de una caldera de calefacción.

Dia 10, Mancebos, 4; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el desprendimiento total de una cornisa.

Día 11, Santa María de la Cabeza, 40; se recibió el aviso a la una y cinco minutos, y se terminó a las dos y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la quema de una parte de armadura y gran cantidad de tomiza.

Día 13, Abada, 5 segundo; se recibió el aviso a las doce

y cuarenta minutos, y se terminó a las doce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 13, Jaen, 8; se recibió el aviso a las catorce y quince minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; môtivó el servició falsa alarma.

Día 13, Ventas del Espíritu Santo; se recibió el aviso a las quince y diez minutos, y se terminó a las diez y siete, motivó el servicio el incendio de la barriada de la izquierda del puente de las Ventas.

Día 14, Santa María de la Cabeza, 6; se recibió el aviso a las dos y quince minutos, y se terminó a las dos y cuarenta y cinco minutos, motivó el servicio el incendio de un jergón.

un jergón.
Día 14, Amparo, 22, segundo; se recibió el aviso a las diez y ocho y quince minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos, motivó el servicio la quema de algunas ropas.

Día 16, costanilla de los Angeles, 5, tercero; se recibió el aviso a las quínce y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis y cinco minutos, motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 16, glorieta de Bilbao, 1, tercero; se recibió el aviso a las diez y siete, y se terminó a las diez y siete y veinticinco minutos, motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 5; idem id. por los Jefes de zona, 2; idem idem por los Capataces, 4. Total, 11.

Madrid 17 de diciembre de 1914.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 12 al 18 de diciembre de 1914.

	DISTRITOS									TOTALES	
Denuncias.	Contro.	Hospielo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	· Palacio.	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales Por idem id. y de las disposiciones de la Alcaldía Presi-	32	16	•	55			•	35	•	6	145
dencia sobre elaboración y venta de pan		17		16		,					33
Por idem id.de la ley del Des- canso dominical		•		4		•	,		1/2 3	6	10
TOTAL	32	33		75	•	•	•	36		12	188
Juleios.								1.0	Copi		
MultadosApercibidosSobreseldos		,	,	40 2 9	-;	•	,	21	•	,	61 3 9
Al Juzgado municipalAl apremioPendientes	299	,	,	24	,	,,,	,	10	•	7	10 344
Тотац	299			75				46	14.	7	427
mporte de las multas impues- tas, pesetas		,	,	73	,	,	,	67	•	,	140

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía del Centro, Hospicio, Chamberí, Congreso, Inclusa, Palacio y Universidad.

Se ha decomisado por la del Hospicio, 400 kilogramos de pan; 1.065 por la de Chamberí; 610 por la de Buenavista y 1.200 por la de la Latina.

No se ha recibido datos de la del Hospital.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 12 al 18 de diciembre de 1914.

FACULTATIVOS

	DISTRITOS										
CLASE DEL SERVICIO	Contro.	Hospielo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos a domicilio	8	14	26	50	20	77	26	41		42	304
Idem en consulta general	5	16	23	38	16	120	20	92	23	30	383
Idem en la id. de la vista		17		,	1	1-11-12					17
Operaciones en la 1d. de la vista.		1							•		1
Médicos de guardia	116	76	57	40	82	152	48	186	48	91	896
Partos y abortos asistidos	,	0	3	1	1	7	,	2		5	21
Vacunaciones	200	,		7	4						4
Revacunaciones	4800	,			3	>>			SE PRO		3
Reconocimiento de enajenados	1	2		1	1	2					7
Idem de cadáveres	2	2			1	3		1		2	11
Asistencia a incendios					1000	t		100			i
TOTAL	132	130	109	130	128	362	94	322	71	170	1.648

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS		NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
		Centre.	Hespiele.	Chamberí.	Buenavista.	Congrese.	Hospital.	Juelusa.	Latina.	Palnelo.	Universidad.	TOTAL
Medicinas	Feer	14	28	177	43	29	249	215	133	105	77	1.070
Sanguijue	las				1000		1			,		»
Aparatos	ortopédicos		3	6	1	3	4	2	4	3	2	28
Leche de	cabras	,		,		L. A. CY	,		.500	,		20
Idem de v	acas		6		7	4	4	3	2	14		41
Gota de le	che			10 000		255				1.932	100	1.932
Pensiones	de lactancia	•				THE REAL PROPERTY.	9		2	,	BOAT TON	11
	Pan	18		17	22	208	82	44	53 53 53	17		461
Viveres	Carne		>>	17	22 22	208	82	44	53	17	S. S. Seller	443
	Tocino	, .		17	22	208	82	44	53	17	23001	443
	Garbanzos		,	-17	. 22	208	82	44	53	17		443
	Bonos especiales de		1									
	comestibles		,	100				3/2		17	200	117
	Idem en metálico						,					
Carbón		Control of the		17	. 22		82		53			174
Bonos ext	raordinarios	,										
	Envolturas	1313	37	,		1	2				1	41
	Colchones				,							
	Jergones				,		100					198
	Sabanas				6-50				100 A		35	35
Ropas	Mantas			,		,					38	38
Copies	Camisas			,			200					,
	Toquillas		200	,			1 - 1			CHARLES SA	42	45
the state of the s	Bulandas			,		11.50				1 3 6	35	42 35
	Mantones	1	,	,		,					18	18
	Chalecos de Bayona.		,		,		,				41	41
	TOTAL	32	74	369	161	869	678	396	406	2.139	289	5.413

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de guías.

	CLASES DE GANADO								
PERIODOS	Vacuno. A 0'15 plas.	Rastras de idem. A 0'10 ptas.	Caballar. A 0'15 ptas.	Mular. A 0'15 ptas.	Asnal, A 0'10 ptas.		Pruebas de tiro y arrastre A 2 ptas.	GUÍAS A 1'50 ptas.	PESETAS
Día 9 de diciembre Día 10 Día 11 Día 12 Día 13 Día 14	29 31 42 48 ,	,	18	79	43	16	1	3	4'35' 34 6'30 7'20 10'35
Día 15	48	6		•					7'80
TOTAL	267.	6	18	79	43	16	1	3	70

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 9 al 15 de diciembre de 1914 y su comparación con igual período del año anterior.

		1	RESE	s		KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello.
ARRES DESCRIÇÃO DEL AÑO ANTREIOS	Tacas,	Terneras.	Lanares.	beehales.	Cerda.	Yaras.	Torneras.	Januares.	Lookalez.	Corda.	l esetas
1914	1.445	819 550	1.879 1.860	28	2 765 2 557	264.245 245.898	29 880 23.865	22.757 21.964	102	277.101 270.101	15.757'90 14.655'40
Oiferencia En más	48	69	19	28	208	18.847	965	798	102	7.000	1.102'50
AMSHE DEGOLLADAS EN SL AÑO		.00									71=37503
1914	71.756 71.339	32.777 32 771	845.674 845.535	11.187 722	49.792 45.965	12.112.250 12.152.460	1.516.764 1,492.906	3.282.291 3,068.793	71.889 4 817	3 710 492 3.339.693	582.742*10 570.848*60
Diferencia En más En menos	417	6	189	10.465	2.827	40.210	13,858	213.498	37,072	870,799	11.898 50

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'54 a 1'74 pesetas el vacuno, de 1'65 a 1'85 el lanar y de 1'50 a 1'60 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De Galicia, 460 vacas y 460 terneras; Asturias, 590 vacas y 159 terneras; Salamanca, 280 vacas; Segovia, 115 vacas; Toledo, 668 lanares y 1.940 cerdos; Badajoz, 1.239 lanares y 825 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2 y cerdos, 5.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en 'os días del 13 al 19 de diciembre de 1914, de los artículos que a continuación se expresa

	MERCADO	MERGADO	No. of Lot	
	de la Cebada	de	EM PLAZA	
ARTÍCULOS	_	los Mostenses		
	Posetas.	Pesetas.	Pesetas.	
	10701411	Torotar.	Leseras.	
Cabrito, uno				
	1.90	1.60	1.60	
Corderos, uno		8'75		
Despoios de cerdo, kilo			0'85	
Jamon, id	3'50	8'50	3'50	
Hantage id	2'70	2'80	2.70	
Carnero, kilo Corderos, uno. Chorizos, docena Despojos de cerdo, kilo Jamon, id. Lomo, id. Manteca, id. Pernera, id Tocino en canal, id.	2,20	- 2410	2125	
Tocino en canal, id		100000	1'60	
Tocino fresco, id	1'90	1 90	1'90	
	2	1'90	1'90	
AVES Y CAZA		3'25		
Conejos, par	3'75	8'75		
Liebres, par		4'75		
Continues aua. Liebres, par Palominos, id. Patos, uno. Pavos, id.		3		
Pavos, id.	1000	8.25		
Perdices, par	1'88	2°13 1°38	ALPERE D	
Pollancos, uno	100	4'25		
Pollos, id		8.18		
PERCADOS Y MARISCOS	The state of	1'18		
Almejas, kilo		1.19	\$100 WE	
Angulas, id.		8.75		
Atun, id. Bacalao salado, id. Besugos, id. Boquerones, id. Calamares, id.	1000	1.68	1'20	
Besugos, id	1.23	1'38	1 20	
Boquerones, id	4	1'68		
Camarones, id	2	1.00		
Cigalas, id		1'32	100	
Congrio, id	2'25	1'88 1'85		
Corvina, id		2'25	3 3 3 6	
Gallon (d	STATE OF THE PARTY	1'40 8'75	150000	
Lenguados, kilo	2,32	2:25		
Langostas, una. Lenguados, kilo. Lubinas, id. Merluza, id.	1,88	1'48		
Merluza, id	1'58	1'88		
Mero, id. Pajeles, id. Percebes, id. Pescadillas, id.	2	- 1'30		
Percebes, id	1'85	1 40		
Quisquillas, id	100	2:96		
Rape, id		1.10		
Salmonetes, id	2.75	2°13 1°15		
LEGUMBRES, PRUTAS V VERDURAS	Name of the last			
Alcachofas, docens.	100	100		
Arroz kilo Batatas, id			0,80	
Castañas, kilo	0'20	Sale of the		
Castañas, kilo		0'88		
Frutas, kilo Garbanzos, id. Granadas, id.	1	0.92	1'40	
Granadas, id	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		1	
Habas, idJudías secas, id	THE STATE OF	Sevent State	0.70	
Lechugas, docena	0'60			
Lentejas, kilo	SIGN STREET	-	0.70	

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada —	MERCADO de los Mostenses Pesetas.	EN PLAZA
	Teletas.	Torotas.	Fesetas.
Limones, ciento	3		A STATE OF
Manzanas, kilo			
Naranjas ciento	2.75		
Nueces kilo	0'80	100000	in Granes
Patatas id.			0.50
Pimientos, ciento	5'50	2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Plátanos, huecal	12	· 1000000000000000000000000000000000000	22.00
Tomates, kilo	0.56		NE MISS
Uvas, id	0'30		Call Maria
Verduras. id		0'20	
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Aceite, litro			1 20
Alsohol, id		A STATE OF THE STA	1
Carbón de cok, kilo	200		0,08
Carbon mineral, id	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.		0'045
Carbon vegetal, id	· K	1 2 3 2	0'14
Leche, litro	T		0'50
Petróleo, id	CHARLES THE		0.88
Vino, id	14 SEC. 10	· (在)	0'45
STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF	THE RESERVE	はいません	
VARIOS			
Azūcar, kilo			1 18
Huevos, ciento	15 25 -	13'75	110
Jabón, kilo	12.50		140
Pan, libreta	59 6 00		0.23
Pan, pieza de kilo.	The state of the s	E. POS	0.41
Pan francés, pieza	A 25 TO 15		0.10
Pan de Viena (siete piezas en kilogra-		10000	T. STATE OF
mo), id	1	ATTENDED TO	0'10
Panecillo, de 200 gramos.	1322	THE PARTY OF THE P	0'10
Panecillo pequeño	The state of the s	1	0'05
	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	the state of the s	

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 3 al 9 de diciembre de 1914, y en igual período del quinquenio anterior.

GRM DAMED LOS	INHUMACIONES								
CEMENTERIOS	1914	1913	1912	1911	1910	1909			
Nuestra Señora de				7 (1)					
la Almudena	271	211	343	249	309	327			
San Justo	8	6	13	9	12	18			
San Lorenzo	16	10	25	8	11	15			
Santa María	8	2	11	4	3	9			
San Isidro	3	3	4	3	2	1			
Civil	4	2	2	2	3	2			
	310	234	398	275	340	368			
Fetos inhumados en el de Nuestra Se- ñora de la Almu-	9								
dena	26	25	25	26	28	23			

IMPRENTA MUNICIPAL